



## RUTA PARA CUENTAS

NOMBRE DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACION	TIPO DE CONTRATO Y NUMERO
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI	NIT. 901830700-7	PS 341 - 2025
MOVIL: 5601606		<b>FECHA DE ENTREGA</b>
E-MAIL: <a href="mailto:asomovi2024@gmail.com">asomovi2024@gmail.com</a>		21- 11 - 2025

Vo.Bo. SUPERVISOR	# DE FOLIO	
	FECHA DE INGRESO:	21- 11 - 2025
	FIRMA FUNCIONARIO	<i>[Handwritten Signature]</i>

Vo. Bo. OFICINA JURIDICA	FECHA DE INGRESO:	
	RAD. NUMERO:	
	FIRMA FUNCIONARIO	<i>[Handwritten Signature]</i>

Vo. Bo. CENTRALDE CUENTAS	FECHA DE INGRESO:	26- 11 - 25
	RAD. NUMERO:	1048
	FIRMA FUNCIONARIO	



# ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA

Actividad Económica Principal 9499  
No somos Gran Contribuyente  
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA  
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

## Factura Electrónica de Venta FE - 55

Representación Gráfica  
Autorización Numeración de Facturación Electrónica  
No. 18764081789385 de 18/10/2024 - 18/10/2026 autoriza FE-1 a FE-1000

Tipo de Operación Estandar  
Fecha de Generación 21/11/2025 08:52  
Fecha de Vencimiento 21/11/2025 08:52  
Fecha de Validación 21/11/2025 08:52  
Forma de Pago Contado  
Medio de Pago Consignación bancaria  
Moneda COP



### DATOS DEL EMISOR

Razón Social ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA  
Nombre Comercial ASOMOVI  
NIT 901830700  
Obligación NO APLICA  
Email asomovi2024@gmail.com  
Teléfono 3224967332  
Dirección Fiscal TV 8 3 18 BRR EL CENTRO, SAN DIEGO,  
(CESAR, CO)

### DATOS DEL CLIENTE

Razón Social MUNICIPIO DE LA PAZ  
Nombre Comercial MUNICIPIO DE LA PAZ  
NIT 800096605  
Obligación IVA  
Email SECRETARIAHACIENDA@GMAIL.COM  
Teléfono 3188642475  
Dirección CR 7A 8A 09 BRR CENTRO  
Ciudad, Depart. LA PAZ, CESAR (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SUM	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL.	1	EA	\$39,600,000.00		\$39,600,000.00	\$39,600,000.00

Subtotal \$39,600,000.00

Total a Pagar \$39,600,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 64b91962825ed156f1c9c7bf226ec9b9c6abb1c1b2b635e29374e06f1c106f8814bf6a766abb224945b959d1647e3ec6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

PÁGINA 1 / 1

# Certificación Bancaria

Martes, 11 de marzo de 2025

Alcaldía, Municipal, De La Paz César

Bancolombia S.A. se permite informar que ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA identificado(a) con NIT 901830700, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	52400011365	2024-06-07	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

## INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

<b>TIPO DEL CONTRATO</b>	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS - 341 - 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	29 DE OCTUBRE DE 2025
<b>OBJETO DEL CONVENIO</b>	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL.
<b>CONTRATISTA</b>	ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI
<b>NIT N°</b>	901830700-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	HIMELDA CAROLINA PALMEZANO
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA</b>	1.065.585.638 expedida en VALLEDUPAR -CESAR
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000)
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	29 DE OCTUBRE DE 2025
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	DEL 29 DE OCTUBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
<b>SUPERVISOR</b>	ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS
	JEFE DE UMATA, CONTROL AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO.

### INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del cumplimiento total del Contrato de Prestación e Servicios No. 341-2025, cuyo objeto fue APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL. Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre y el 17 de noviembre de 2025, se ejecutaron se realizaron las cinco (5) jornadas de capacitación, dirigidas a población del municipio, enfocadas en el conocimiento del riesgo, la mitigación de desastres y los riesgos en salud. En todas las jornadas se garantizó el apoyo logístico, consistente en la entrega de refrigerio y almuerzo para todos los asistentes, asegurando condiciones adecuadas de permanencia, participación y aprendizaje.

### ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del contrato comprende la planificación, coordinación y ejecución de cinco jornadas de capacitación comunitaria orientadas al fortalecimiento de las capacidades municipales en gestión del riesgo de desastres, incluyendo el apoyo logístico necesario para su desarrollo, la contratación de profesionales idóneos, la entrega de refrigerio y almuerzo a todos los asistentes, la aplicación de metodologías participativas y prácticas, así como la elaboración y entrega del informe final con los resultados, evidencias y soportes correspondientes, en el marco del Componente 5: Generación de capacidades de gestión del riesgo a nivel municipal.

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

#### **Jornada 1 – Taller de Identificación de Riesgos y Amenazas Comunitarias**

Profesional responsable: Ingeniero Ambiental

Durante esta primera jornada se abordaron los conceptos fundamentales de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. Se realizó un diagnóstico participativo donde los asistentes identificaron los principales eventos que afectan a la comunidad, tales como inundaciones, incendios forestales y deslizamientos.

La metodología se centró en mapas de riesgo, análisis territorial y ejercicios grupales para priorizar amenazas.

## **Jornada 2 – Taller de Prevención y Mitigación del Riesgo**

Profesional responsable: Ingeniero Ambiental.

En esta jornada se desarrollaron estrategias y medidas prácticas para reducir la vulnerabilidad en el entorno comunitario. Se expusieron lineamientos sobre construcción segura, manejo del suelo, señalización y adecuación de espacios críticos.

Los participantes realizaron ejercicios prácticos sobre identificación de zonas seguras y puntos de encuentro.

## **Jornada 3 – Taller de Planes de Emergencia y Protocolos de Actuación**

Profesional responsable: Ingeniero Ambiental.

Esta jornada estuvo enfocada en la elaboración de planes de emergencia comunitarios. Se socializaron modelos de rutas de evacuación, responsabilidades de los comités barriales, uso básico de equipos de emergencia y organización de la comunidad ante una eventual situación de desastre.

Se realizaron simulaciones guiadas para reforzar la capacidad de respuesta.

## **Jornada 4 – Taller de Riesgo en Salud y Autocuidado Comunitario**

Profesional responsable: Ingeniero Ambiental y Psicóloga

El desarrollo de esta jornada incluyó la identificación de riesgos en salud asociados a eventos de desastres, tales como contaminación del agua, enfermedades respiratorias, vectores y afectaciones psicosociales.

La psicóloga abordó herramientas de autocuidado emocional, primeros auxilios psicológicos y manejo del estrés en emergencias.

El ingeniero ambiental reforzó prácticas de saneamiento básico y protección de agua y alimentos.

## **Jornada 5 – Taller de Respuesta Comunitaria y Manejo Psicosocial del Riesgo**

Profesional responsable: Ingeniero Ambiental y Psicóloga

La jornada final integró los conocimientos adquiridos en los encuentros anteriores. Se realizaron ejercicios de simulación, evaluación de riesgos sanitarios y diseño de rutas de acción comunitaria.

Los participantes desarrollaron un plan básico de respuesta familiar y comunitaria, incorporando componentes psicoemocionales y ambientales.

Las cinco jornadas de capacitación programadas se ejecutaron con total normalidad, desarrollando actividades orientadas al conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, elaboración de planes de emergencia, riesgos en salud y respuesta comunitaria, con el acompañamiento de profesionales en ingeniería ambiental y psicología. En todas las jornadas se garantizó el apoyo logístico establecido, incluyendo la entrega de refrigerio y almuerzo a los asistentes,

asegurando su adecuada participación y el cumplimiento de los objetivos propuestos

### DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO

A continuación, se presenta la relación y descripción de las actividades desarrolladas en el municipio de La Paz – Cesar:

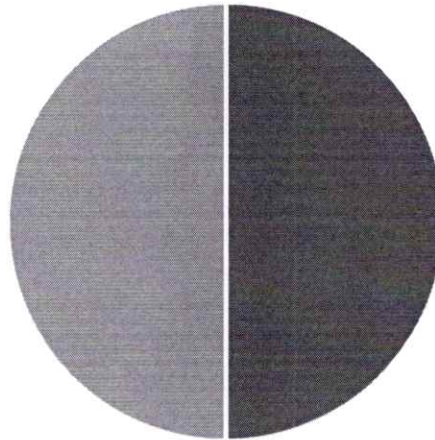
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS ESTAMPILLAS Y GASTOS DE PERFECCIONAMI	% DE EJECUCIÓN
1	APOYO A LA REALIZACION DE TALLERES DE RIESGO EN SALUD PARA LA POBLACION	UNIDAD	2	\$ 5.700.000	\$ 11.400.000	100%
APU 1	Servicio de Refrigerio	UNIDAD	66	\$ 9.000	\$ 594.000	100%
	Servicio de almuerzo	UNIDAD	66	\$ 21.303	\$ 1.406.000	100%
	Profesional universitario en areas de ingenieria ambiental con experiencia en gestión del riesgo	HONORARIOS	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	100%
2	APOYO A LA REALIZACIÓN DE LOS COMPONENTE DE LOS RIESGOS DE DESASTRE	UNIDAD	3	\$ 9.400.000	\$ 28.200.000	100%
APU 2	Servicio de Refrigerio	UNIDAD	66	\$ 9.000	\$ 594.000	100%
	Servicio de almuerzo	UNIDAD	66	\$ 21.303	\$ 1.406.000	100%
	Profesional universitario en areas de ingenieria civil, ambiental, de minas, geologo y afines con minimo un año de experiencia	HONORARIOS	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	100%
	Profesional universitario en las areas de psicologia con minimo un año de experiencia	HONORARIOS	1	\$ 3.700.000	\$ 3.700.000	100%
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 39.600.000</b>	<b>100%</b>

### EJECUCION FINANCIERA

Balance Financiero de la Ejecucion Contractual			
Concepto	Valor Asignado	Valor Ejecutado	Observaciones
Valor total del contrato	\$ 39.600.000,00	\$ 39.600.000,00	contrato ejecutado en su totalidad
anticipo recibidos	\$ -	\$ -	Nose recibieron anticipos
pagos parciales efectuado	\$ -	\$ -	Pendiente de pago total
valor pendiente por cancelar	\$ -	\$ 39.600.000,00	Corresponde al valor total ejecutado, el cual se incluye en la cuenta de cobro.
<b>Total General</b>	<b>\$ 39.600.000,00</b>	<b>\$ 39.600.000,00</b>	Cumplimiento del 100% del objeto contractual

## AVANCE EN TIEMPO

TIEMPO DE EJECUCION  
20 DIAS



■ DIAS EJECUTADOS ■ DIAS CONTRATADOS

### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL

N° de planilla	Mes aporte	Valor
4630667603	Octubre-Noviembre	\$351.500

### CONCLUSIONES Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se concluye que el Contrato de Prestación de Servicios No. 341-2025 cumplió de manera integral con el objeto pactado, al garantizar el apoyo logístico y la ejecución de las cinco jornadas de capacitación orientadas al fortalecimiento de las capacidades municipales en gestión del riesgo de desastres, conforme al Componente 5: Generación de capacidades de gestión del riesgo a nivel municipal. Las actividades se desarrollaron con normalidad, asegurando la participación de la comunidad a través de metodologías prácticas y participativas, que permitieron mejorar el conocimiento del riesgo, la prevención, la mitigación, la preparación ante emergencias, los riesgos en salud y el manejo psicosocial asociado a situaciones de desastre.

Asimismo, se garantizó la entrega de refrigerio y almuerzo en cada una de las jornadas, favoreciendo la permanencia y el adecuado desarrollo de las actividades programadas. El acompañamiento de profesionales idóneos permitió orientar los contenidos según las necesidades del territorio y fortalecer las capacidades locales frente a emergencias y eventos adversos. De acuerdo con lo anterior, se evidencia el cumplimiento total del objeto contractual, así como la entrega de los productos, evidencias y soportes requeridos para la correcta finalización del contrato.

### ANEXOS

Actas de entrega listado de asistencia.  
Evidencias fotográficas

En constancia, se firma el presente informe final de ejecución contractual para los fines pertinentes, en La Paz – Cesar, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

*Himelda C. Palmezano.*  
**HIMELDA CAROLINA PALMEZANO**  
**CC. 1.065.585.638 de VALLEDUPAR – CESAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

# **EVIDENCIA FOTOGRAFICA**

















**LISTADO DE ASISTENCIA  
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA - "ASOMOMVI"**

Tema o Nombre del evento: Taller de Identificación de Riesgos y Amenazas Comunitarias.  
 Ubicación: San José de Oriente. Fecha: 4-11-2025.  
 Tipo de evento: CHARLA  INDUCCIÓN  CAPACITACIÓN  REUNION  OTROS   
 Responsable del Evento:  
 Nombre del Expositor: Ins Ambiental Jose Fernando Peratta.

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
1	Jose del Caimon Flores	San José de Oriente	77174046		Jose Flores
2	Yoleinis Romero	San José de Oriente	106772370		Yoleinis Romero
3	Luis Perera	San José de Oriente	19587503		Luis Perera
4	Asrael Ardiola	San José de Oriente	108202061		Asrael Ardiola
5	Yamile Aguado	San José de Oriente	730061598		Yamile Aguado
6	Nicolas San Juan	Compsino San José	1001903645		Nicolas San Juan
7	Rafael Leal	San José de Oriente	77160627		Rafael Leal
8	Nellys Santana	San José de Oriente	36511820		Nellys Santana
9	Magaly Perez P.	San José de Oriente	42404987		Magaly Perez
10	Elkin Chonca	San José de Oriente	77092507		Elkin Chonca
11	Edgar Flores	Compsino San José	77191641		Edgar Flores
12	Fredy Manojaba	San José de Oriente	77171950		Fredy Manojaba
13	Harley Puentes	San José - Compsino	96947558		Harley Puentes
14	Enrique de la Hoz	Compsino	19580592		Enrique de la Hoz
15	Hugo Guerrero	Compsino	77035683		Hugo Guerrero
16	Victor Cuintero	San José de Oriente	100295459		Victor Cuintero
17	Miralba Lindarte	San José de Oriente	99726508		Miralba Lindarte
18	Florencia Jimenez	San José de Oriente	77126943		Florencia Jimenez
19	Los Eduardo Contreras	Compsino	12521676		Los Eduardo Contreras
20	Jose Isidoro Arias	San José de Oriente	77037147		Jose Arias
21	Jose Quintana	San José de Oriente	1062401491		Jose Quintana
22	Yesmith Ustania	San José de Oriente	1062401598		Yesmith Ustania

Tema o Nombre del evento:	Taller de Identificación de Riesgos y Amenazas Comunitarias		
Ubicación:	San José de Oriente	Fecha:	4-11-2025
Tipo de evento:	CHARLA <input type="checkbox"/>	INDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
Responsable del Evento			
Nombre del Expositor:	Insg Ambiental Jose Fernando Peralta.		
		REUNION <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
23	Elsar Trillos Angarita	San José de Oriente	33038214		Elsar Trillos
24	Jose Cuadros	San José de Oriente	33081765		Jose Cuadros
25	Esteban Arias	San José de Oriente	5088209		Esteban Arias
26	Eliso Becerra	San José de Oriente	33038624		Eliso Becerra
27	Esaul León	San José de Oriente	330587		Esaul León
28	Jeremis Riera	Campeño	33036501		Jeremis Riera
29	Thomas Rondón	Campeño	106297234		Thomas Rondón
30	Maguel Antonio Quintero	San José de Oriente	1957473		Maguel Quintero
31	Martha Liliana Garcia	Campeño	1067806303		Martha Liliana Garcia
32	Hermes Lopez	Campeño	33195880		Hermes Lopez
33	Dayro Alvarez	San José de Oriente	1065572109		Dayro Alvarez
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					



**LISTADO DE ASISTENCIA  
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA - "ASOMOMVI"**

Tema o Nombre del evento: **Valle de Avenidas y mitigación de Riesgo**  
 Ubicación: **San José de Oriente - Nuevo Oriente** Fecha: **7 - 2024 - 2028**  
 Tipo de evento:  CHARLA  INDUCCIÓN  CAPACITACIÓN  REUNION  OTROS   
 Responsable del Evento:  
 Nombre del Expositor: **ING. AMBIENTAL JOSE FERNANDO FELIPE**

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
1	Dagoberto Rios	CamPentino	1739279		No Firma
2	Elvira Arias de Jaime	CamPentino	3725570	3105026284	Elvira Arias
3	Rosal Arzola Cuellar	CamPentino	15740716		No Firma
4	Rector Maximiliano Castillo	CamPentino	39666044	3252708067	Hector Bermudez
5	Armando Nivelo Jafer	CamPentino			Jafer Jafer
6	Aldemar San Juan Lincón	CamPentino	12645419		Aldemar San Juan
7	Saman Gamargo Post	CamPentino	4148224		No Firma
8	Ramon Contreras Jara	CamPentino	7703576		Ramon Contreras
9	Ciro Rodriguez	CamPentino	5416546		Lito Rodriguez
10	Lina Yanet Jaime	CamPentino	2657286		Lina Jaime
11	Giac Calero Montero	CamPentino	4960798	3126331374	Elisa Calero
12	Alexandra Castro A.	CamPentino	6977624	3045813449	Alexandra Castro
13	Ramis Pinto Rios	CamPentino	77140170		Ramis Pinto
14	Hilmer Riles Chozo	CamPentino	77640171		Hilmer Riles
15	Jess de Paez Tlacasco M.	CamPentino	77076116	3127759083	Jesse de Paez
16	Travis Prado Amata	CamPentino	66764289	320676293	No Firma
17	Urbanio Andile Arance	CamPentino	12719733	3106545932	Urbanio
18	Arnarfo A Amata	CamPentino	5127861		Arnarfo
19	Jair Quintero Amata	CamPentino	77037253		Jair Quintero
20	Ciro Alfonso Riles Chozo	CamPentino	77037078	3126762253	Ciro Alfonso R.
21	Manuel Sanchez	CamPentino	77035163		No Firma
22	Robertian de Velazco	CamPentino	1995646		Robertian de Velazco

Tema o Nombre del evento:	Taller de Prevención y mitigación del riesgo		
Ubicación:	San José de Obrero - Nuevo Obispo	Fecha:	7 - Nov - 2025
Tipo de evento:	CHARLA <input type="checkbox"/>	INDUCCIÓN <input type="checkbox"/>	CAPACITACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
Responsable del Evento			
Nombre del Expositor:	Jose Fernando Peralta		
		REUNION <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
23	Yamira Gaxeta	Campesino	26.762.767	314 532 0475	Yamira Gaxeta
24	Jairo Alonso Parra	Campesino	91.495.529	311 351 5565	Jairo Alonso Parra
25	Luz Merida Santo Alba	Campesino	42.489.789	314 862 8304	Luz Merida Santo
26	Lola A Peret Romero	Campesino	11.760.309		Lola Alejandra
27	Orlando Rosales Castro	Campesino	12.720.522	306 6379056	Orlando Rosales
28	Rosa Bermudez Cantillo	Campesino	23.15.964		Rosa Bermudez
29	Marcos Julio Pardo	Campesino	5.136.636		Marcos A. Pardo
30	Raquel Amata Martina	Campesino	33.066.115	302 380 7310	Raquel
31	Imael Quintero	Campesino	77.077.377		No firma
32	Teresa Rulero	Campesino	60.415.183	314 844 6210	Teresa
33	Jose del Carmen Torra	Campesino	85.462.538		Jose Torres
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					



**LISTADO DE ASISTENCIA  
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA - "ASOMOVIVI"**

Tema o Nombre del evento: Taller de Planes de Emergencias y Protocolos de Activación  
 Ubicación: San José de Oriente Zona Alto San José Fecha: 11 de mayo - 2025  
 Tipo de evento: CHARLA  INDUCCIÓN  CAPACITACIÓN  REUNION  OTROS   
 Responsable del Evento:  
 Nombre del Expositor: ING. AMBIENTAL JOSE FERNANDO PEREIRA

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
1	Dona Garcia	Compesino	7572760		Dona Garcia
2	Manuel Robores Bayona	Compesino	18934536		Manuel Bayona
3	Jose Quintero Quintero.	Compesino	77150624		Jose Quintero
4	William Bayona	Compesino	102381662		William Bayona
5	Nector Quintero	Compesino	1062995757		Nector Quintero
6	Blanca Barboza	Compesino	77440629		Blanca Barboza
7	Luis Peña	Compesino	19557803		Luis Peña
8	Dayana Ascano	Compesino	106299589		Dayana Ascano
9	Ray Geraldine.	Compesino	11481114		Ray Garcia
10	Luis Escobar	Compesino	193532927		Luis Escobar
11	Cyretano Chono	Compesino	5453080		Cyretano Chono
12	Angelina Molina	Compesino	7717381		Angelina Molina
13	Mery Quintero	Compesino	41781879		Mery Quintero
14	Mery Ascano	Compesino	4165046		Mery Ascano
15	Yesith Ardila	Compesino	1062402366		Yesith Ardila
16	Sol Marina ferret	Compesino	26871350		Sol Perez
17	Mayerlia Challa	Compesino	182996050		Mayerly Challa
18	Nater Sarcobio	Compesino	77038214		Nater Sarcobio
19	Jose Angel Garcia	Compesino	12990524		Jose Garcia
20	Erick Quintero	Compesino	1062998551		Erick Navarro
21	Miguel Quintero	Compesino	77034571		Miguel Quintero
22	Dani Zaqueira	Compesino	1065667903		Dani Zaqueira



**LISTADO DE ASISTENCIA  
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA - "ASOMOMVI"**

Tema o Nombre del evento: Taller de riesgo en Salud y Autocuidado Comunitario  
 Ubicación: San José de Oriente Nuevo Oriente Fecha: 13-11-2025  
 Tipo de evento: CHARLA  INDUCCIÓN  CAPACITACIÓN  REUNION  OTROS   
 Responsable del Evento:  
 Nombre del Expositor: Ing Ambiental José Fernando Peralta

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
1	Gilberto Núñez	San José de Oriente	77160043		Gilberto Núñez
2	Jesualdo Aros	San José de Oriente	77029206		Jesualdo Aros
3	Daniel Vaca	San José de Oriente	12522582		Daniel Vaca
4	Nemias Quintero	San José de Oriente	77034591		Nemias Quintero
5	Daniels Rodríguez	San José de Oriente	102403510		Daniels Rodríguez
6	Delmira Vergel	San José de Oriente	37330266		Delmira Vergel
7	Javier Martínez Sánchez	San José de Oriente	77160664		Javier Martínez
8	Gabriel López	San José de Oriente	88285224		Gabriel López
9	Freeby Contreras	San José de Oriente	77160067		Freeby Contreras
10	Jose Alfonso Martínez	San José de Oriente	106559339		Jose Alfonso Martínez
11	Liceth Paola Fuentes	San José de Oriente	1065809224		Liceth Fuentes
12	Guadalupe Pérez	San José de Oriente	49764970		Guadalupe Pérez
13	Imel Bustos Archua	San José de Oriente	77182780		Imel Bustos
14	Bairner Moneles Trillos	San José de Oriente	1065602157		Bairner Moneles
15	Clara Guerrero	San José de Oriente	26877408		Clara Guerrero
16	Kevin Quintero	San José de Oriente	1065648499		Kevin Quintero
17	Ricardo Pinzon	San José de Oriente	77027638		Ricardo Pinzon
18	Isabel Torres	San José de Oriente	57404188		Isabel Torres
19	Wlfrad Jurado Sanchez	San José de Oriente	7717128		Wlfrad Jurado
20	Hilbert Reyes Rios	San José de Oriente	77038317		Hilbert Reyes
21	Mirlene Perez	San José de Oriente	49780465		Mirlene Perez
22	Jose de la Cruz Herrera	San José de Oriente	12490741		Jose de la Cruz



**LISTADO DE ASISTENCIA  
ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA - "ASOMOVIVI"**

Tema o Nombre del evento: Taller de Respeto Comunitario Mente Psicosocial del Fuego.  
 Ubicación: San José de Oriente - Pectenid.  
 Fecha: 11-11-2025  
 Tipo de evento: CHARLA  INDUCCIÓN  CAPACITACIÓN  REUNION  OTROS   
 Responsable del Evento: Psicología Anaera Kueyls Quintero Rojas.  
 Nombre del Expositor:

No.	Nombres Y Apellidos	Entidad	Telefono	Correo	Firma
1	Waz Marina Ramirez	Campeño	24869538.		<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Melania Ramirez	Campeño	328813467		Melania R.
3	Echive Castillo	Campeño	77039474		Echive Castillo
4	Angelina Ali R.	Campeño	36516994		<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Jesus Castillo	Campeño	1067817491		JESUS CASTILLO
6	Huber Miranda	Campeño	770355312		<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Marilis Chamaña	Campeño	49698265.		<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Gustavo Guerrero	Campeño	77039759.		GUSTAVO GUERRERO
9	Jaime Villalba	Campeño	77038900		JAIME VILLALBA
10	Glucio Garcia	Campeño	49538161		<i>[Handwritten Signature]</i>
11	Mary Terreira	Campeño	26369949.		MARY TERREIRA
12	Leonela Peña	Campeño	105855778		LEONELA PEÑA
13	Juan Estrada	Campeño	1043006673.		JUAN ESTRADA
14	Jorge Zabala	Campeño	1067820046		JORGE ZABALA
15	Josely Zabala	Campeño	1067820045		JOSELY ZABALA
16	Anneys Orate	Campeño	42493871		<i>[Handwritten Signature]</i>
17	José Mielés	Campeño	1067818092		JOSÉ MIELÉS
18	Sabier Mielés	Campeño	1067819346		SABIER MIELÉS
19	Andrés Mielés	Campeño	1067880013		ANDRÉS MIELÉS
20	Waz Pérez	Campeño	263697248.		WAZ PEREZ
21	Maira Pello	Campeño	31616769		MAIRA PELLO
22	Alanis Salvan	Campeño	106479054.		ALANIS SALVAN



## ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI

NIT: 901830700-7

Representante Legal: Himelda Carolina Palmezano Márquez

Dirección: Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

Celular: 300 267 40 94

OPS No. 2025102903

### CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los suscritos a saber , **HIMELDA CAROLINA PALMEZANO MÁRQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en San Diego, Cesar e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.585.638 de Valledupar -Cesar, quien obra en nombre y representación legal de la **Asociación Movimiento Vida – ASOMOVI** con NIT 901.830.700-7, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra **PABLO EMILIO MORALES BARROS**, mayor de edad y residente en Valledupar - Cesar, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.618.015 de Valledupar y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales; que se regirá por el Código Civil y las estipulaciones inter partes que a continuación se estipulan:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES como **INGENIERO AMBIENTAL** en el contrato No. **PCMC-036-2025**, cuyo objeto es “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR COMPONENTE 5: APOYO LOGISTICO PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A NIVEL MUNICIPAL**”, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por **EL CONTRATANTE**.

**SEGUNDA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días contados a partir del 29 de octubre de 2025, sin perjuicio de que las partes acuerden su prórroga por escrito.

**TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se ejecutará en el municipio de LA PAZ departamento del Cesar.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Planificar, diseñar y dictar charlas de capacitación dirigidas a la comunidad sobre riesgos ambientales asociados a la salud pública.
2. Brindar apoyo técnico y metodológico en la realización de talleres participativos sobre identificación, prevención y control de riesgos a la salud derivados de factores ambientales.
3. Elaborar contenidos temáticos relacionados con contaminación ambiental, manejo de residuos, calidad del agua, aire y suelo, y su impacto en la salud humana.
4. Sensibilizar a la población sobre prácticas adecuadas para la mitigación de riesgos ambientales en el entorno domiciliario y comunitario.
5. Desarrollar estrategias pedagógicas adaptadas al contexto social y cultural de la comunidad beneficiaria.
6. Apoyar la formulación de diagnósticos participativos sobre problemáticas ambientales que inciden en la salud colectiva.
7. Coordinar con el equipo técnico del proyecto la programación y ejecución de las jornadas de capacitación.
8. Elaborar material educativo y didáctico para el desarrollo de las charlas y talleres (guías, presentaciones, cartillas, entre otros).
9. Realizar seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, incluyendo el análisis de participación y resultados obtenidos.
10. Presentar informes técnicos sobre el desarrollo de las charlas, talleres realizados y logros alcanzados.
11. Promover buenas prácticas ambientales enfocadas en la prevención de enfermedades asociadas a condiciones insalubres.



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102903**

12. Apoyar procesos de educación ambiental orientados al fortalecimiento de hábitos saludables y sostenibles en la población.
13. Cumplir con los lineamientos establecidos por la entidad contratante y la normativa ambiental vigente.
14. Asistir a reuniones de coordinación y socialización relacionadas con el proyecto.
15. Garantizar el adecuado desarrollo técnico y profesional de las actividades contratadas.
16. Las demás que designe **EL CONTRATANTE**.

**Parágrafo 1: EL CONTRATISTA** hará su gestión en la forma que estime conveniente, sin sujeción a ningún tipo de jornada y/o horario implantado por **EL CONTRATANTE**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y directiva, asumiendo la responsabilidad plena en la gestión contratada con las limitantes que la técnica y la costumbre le impongan, pudiendo desarrollar al mismo tiempo cualquier otro tipo de actividad similar o diferente a la aquí contratada.

**Parágrafo 2: EL CONTRATISTA** deberá realizar la gestión en forma personal y no podrá ceder este contrato a un tercero sin la autorización previa de **EL CONTRATANTE**.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Proporcionar a **EL CONTRATISTA** la información, documentación e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente los honorarios acordados en la cláusula séptima, previa presentación y aprobación de los informes mensuales de actividades por parte de **EL CONTRATISTA**.
3. Brindar acompañamiento institucional y técnico durante la ejecución del contrato, cuando se requiera y dentro de su alcance.
4. Revisar, supervisar y emitir observaciones sobre los informes mensuales y demás entregables presentados por **EL CONTRATISTA**, dentro de un plazo razonable no superior a cinco (5) días hábiles.

**SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** (\$ 3.700.000).

**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** un único pago por los 20 días del plazo del contrato vencido el término por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)** cada una, previo informe de actividades realizadas durante el periodo, la respectiva cuenta de cobro, copia del RUT y presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes a Seguridad Social Integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL) si a ello hubiere lugar. Una vez recibida la documentación, **EL CONTRATANTE** cuenta con 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente.

**OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por la configuración de una o más de las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes
2. De forma unilateral, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
3. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan terminado o variado sustancialmente.
4. Por la imposibilidad física, jurídica y/o financiera para ejecutar el objeto del presente contrato



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102903**

**NOVENA. INDEMNIDAD.** En este contrato las partes se mantendrán indemnes entre sí, contra cualquier acción de responsabilidad, pérdida, daños, sanciones, costos y/o gastos razonables de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los honorarios y desembolsos de abogados, en los cuales pueda incurrir cualquiera de los indemnizados en relación con cualquier investigación o proceso administrativo o judicial que se curse (sin tener en cuenta si el indemnizado es o no parte), iniciado o por iniciar en el futuro, relacionado con o que surja de una exlimitación de las funciones aquí otorgadas, o como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes por causa probada o por omisión, siempre y cuando no medie culpa leve de la otra parte debidamente declarada por autoridad competente.

**DECIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.** A lo largo de la ejecución de este contrato, el CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral alguna para con el CONTRATANTE; de manera que, **NO EXISTIRÁ NINGÚN VÍNCULO LABORAL** entre las partes. Todo por lo cual, el presente acuerdo en ningún caso generará obligaciones de pago de salarios, ni prestaciones sociales o emolumento laboral alguno, en relación con **EL CONTRATISTA**. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** debe cumplir personalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y ARL.

**DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** Durante la vigencia del presente contrato y dentro de los siguientes 3 años a su terminación, **EL CONTRATISTA** no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de **EL CONTRATANTE** relacionada con los servicios de este contrato o las actividades de sus operaciones, sin el consentimiento previo y escrito del contratante, so pena de responder penalmente por la violación de los derechos de reserva y manejo de datos personales y/o empresariales.

**DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma de este contrato **EL CONTRATISTA** de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización a **EL CONTRATANTE** para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los sensibles, para ser utilizados con los siguientes fines: como prueba o defensa en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio; para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, legales y tributarias; para registrar y controlar las actividades realizadas por **EL CONTRATISTA**; llevar estudios demográficos internos; para proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; para informar al titular sobre noticias, eventos y promociones; para conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; para transmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio al respecto o para que se encarguen de los fines mencionados anteriormente y, en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social. Se advierte que todo dato que afecte la intimidad del titular y pueda causar discriminación en su contra es un dato sensible y no está obligado a autorizarlo.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso debido a sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales.

**DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, esta se obliga a pagar a **EL CONTRATANTE**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda exigir el cumplimiento del contrato o la reparación integral de los perjuicios ocasionados, si estos superan el valor pactado como penalidad. El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectivo directamente, sin necesidad de declaración judicial previa,



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102903**

mediante compensación con las sumas que estén pendientes de pago o por vía ejecutiva, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano.

Para mayor constancia, se firma en San Diego, Cesar el primer (29) día del mes de octubre de 2025.

*Himelda C. Palmezano*

**EL CONTRATANTE**

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI

R.L Himelda Carolina Palmezano Márquez

C.C. 1.065.585.638 de Valledupar

*Pablo E Morales B*

**ÉL CONTRATISTA**

**PABLO EMILIO MORALES BARROS**

C.C. 1.065.618.015 de Valledupar




# PABLO EMILIO MORALES BARROS

Ingeniero Ambiental y Sanitario

ID: 1.065.618.015

## CONTACTO

 310 590 9082

 ing.pemb23@gmail.com

 Calle 5b 38-37 Torres del Norte,  
Torre 12 Apto 104  
Valledupar - Cesar Colombia

## HABILIDADES



## SOFTWARE

Excel  
Word  
Power Point  
Autocad

## Documentos

Licencia de conducción B1  
Tarjeta profesional N° 20260 - 393780  
Libreta Militar Segunda Clase

## HOBBIES

Leer  
Futbol  
Viajes  
Tiempo en Familia

## Perfil Profesional

Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria, con formación complementaria en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Administrativo Para Jefes de Trabajo Seguro en Alturas del Sistema Nacional de Aprendizaje Sena Con capacidad de análisis, toma de decisiones, buen manejo de grupo, trabajo en equipo, buena relación interpersonal y responsabilidad.

## Estudios

- Bachiller Academico /2007  
CASD - Simón Bolívar
- Ingeniero Ambiental y Sanitario / 2018  
Universidad Popular del Cesar

## Formación complementaria

- Administrativo para Jefes de Área de Trabajo Seguro En Alturas 10 horas, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA / Abril de 2018
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, 50 horas, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA / Junio de 2018
- Diplomado en sistemas integrados de gestión, 154 horas, EIDEC Colombia/Cursando.
- Auditor interno (HSEQ) en ISO 9001:2015 - ISO 45001:2018 - ISO 14001:2015 154 horas, EIDEC Colombia/ Cursando.

## Experiencia Laboral

- Ingeniero Auxiliar de Gestión Ambiental  
ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza - Febrero 2016/Enero 2019
- Ingeniero Ambiental Y Sanitario.  
Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar  
Subdirección de Gestión Ambiental - Coordinación de Seguimiento Ambiental  
Abril2019/Octubre 2019
- Coordinador Ambiental Y Sanitario.  
Clinica integral de emergencias Laura Daniela  
Gestión Ambiental - Marzo 2021/Octubre 2021
- Ingeniero Ambiental Y Sanitario.  
Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar  
Coordinación del GIT para la gestión de PML, RESPEL Y COP- Marzo 2023/  
Diciembre 2023
- Ingeniero Ambiental Y Sanitario.  
Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar  
Coordinación del GIT para la gestión de PML, RESPEL Y COP- Febrero 2024/  
Diciembre 2024



## Referencias

- **Laborales**

Miller Rosado Neira  
Ingeniero Ambiental y Sanitario  
3024443050

Gabriel Perez Pinto  
Ingeniero Ambiental y Sanitario  
3105228633

- **Personales**

Pablo Morales Zamora  
Medico General y Cirujano  
313 582 0811

Dollys Cañas  
Abogada  
316 245 3964

**Pablo Emilio Morales Barros**  
Ingeniero Ambiental y Sanitario



La República de Colombia  
y en su nombre la

**Institución Educativa CASA Simón Bolívar**

**Valledupar - Cesar**

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, según  
Resolución No. 0149 del 10 de Noviembre del 2006

Confiere a :

**PABLO EMILIO MORALES BARROS**

Identificado (a) con T.I. No. 90060176905 Expedida en VALLEDUPAR

el Título de:

**Bachiller Académico**

Con Énfasis en Ciencias Naturales

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes  
al nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con los requisitos  
establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio

Rector



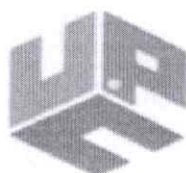
Secretario

Anotado en el control interno del plantel en el  
Libro No. 2 Folio No. 68-2 Diploma No. 110  
Dado en Valledupar, a 6 de Diciembre de 2007

Fine



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE  
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

A

**PABLO EMILIO MORALES BARROS**

C.C. N° 1065618015 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

**DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018

RECTOR

VICERECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

20741

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.  
ACTA DE MANDO COLECTIVO 01.026  
ADOTADO EN EL FOLIO 01.73  
DEL LIBRO DE DECISIONES 01.18  
VALLEDUPAR, 29 DE JUNIO DE 2018

21118



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsu a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.338 correspondiente al VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

## ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N°7094 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

A

**MORALES BARROS  
PABLO EMILIO**

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1065618015 expedida en **VALLEDUPAR**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.20741** registrado en el Folio 93 del Libro No.12

El Rector  
El Decano de la Facultad  
El Secretario General

Fdo. **ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Fdo. **CLARIVEL PARRA DITTA**  
Fdo. **ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

**ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO**  
Secretario General (E)



Libertad y orden  
REPUBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**PABLO EMILIO MORALES BARROS**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.618.015*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**

*con una duración de 10 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA  
SUBDIRECTORA  
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL  
REGIONAL ANTIOQUIA

61287379 - 09/04/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9206001654348CC1065618015C



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

## El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**PABLO EMILIO MORALES BARROS**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1065618015*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*


*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por  
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO  
SUBDIRECTORA  
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA  
REGIONAL QUINDIO

51937059 - 06/06/2018  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9231001670573CC.1065618015C.

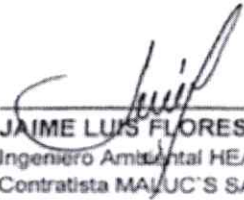
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	FECHA:
	GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: GA
		Página 1 de 1

El Jefe de área de gestión ambiental de la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza  
 Jaime Luis Flores Molina ( Contratista MALUC'S SAS)


**Certifica que:**

Pablo Emilio Morales Barros identificado con la cc 1065618015 labora en la ESE Hospital Eduardo Arredondo Daza, desde el 10 de febrero de 2016 hasta la fecha como Ingeniero auxiliar de gestión ambiental.

Se expide la presente en la Ciudad de Valledupar a lo 28 días del mes de enero del 2019.

  
 JAIME LUIS FLORES MOLINA  
 Ingeniero Ambiental HEAD.  
 Contratista MALUC'S SAS.

Dirección: Carrera 20 N° 43-63 Teléfono: 584 28 28 Fax: 584 62 93 Valledupar - Cesar  
 E-mail: head@telecom.com.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-23
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 2.0
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS	FECHA: 30/06/2015
		Página 1 de 2

**SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA**

Que **PABLO EMILIO MORALES BARROS** identificado con la cédula de ciudadanía **1.065.618.015** expedida en Valledupar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 19-6-0122-0-2019 de fecha 23 de Abril de 2019, que a continuación se describe:

<b>CONTRATO No.</b>	19-6-0122-0-2019
<b>FECHA</b>	23 DE ABRIL DE 2019
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Ambiental y Sanitario, para acompañar a la Subdirección de Gestión Ambiental sus Coordinaciones y la Oficina Jurídica en el desarrollo de todos los procedimientos de su competencia.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$13.862.364)
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	23 DE ABRIL 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	23 DE OCTUBRE 11 2019
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar a la Subdirección de Gestión Ambiental y sus Coordinaciones en el desarrollo de todas sus actividades.</li> <li>2. Acompañamiento en la validación de la información necesaria para alimentar el módulo de demanda hídrica del sistema de información de Recurso Hídrico – SIRH, de mínimo el 80% de los usuarios del agua identificados en el diagnóstico y complementados con el levantamiento de la información en campo, de acuerdo a los requisitos de información obligatoria del mismo, en cumplimiento del Decreto 303 de 2012 y la Resolución 955 de 2012.</li> <li>3. Adelantar revisión y evaluación de los expedientes a cargo de la Subdirección y sus dependencias, con el fin de poder definir y desarrollar las acciones a seguir en cada caso en particular (Cancelación valor de seguimiento ambiental, visita técnica de control y seguimiento, evaluación de informes de visitas,</li> </ol>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O**  
**CONVENIOS**

PCA-03-F-23

VERSION: 2.0

FECHA: 30/06/2015

Página 2 de 2

requerimientos o solicitud de apertura de investigación de carácter administrativo ambiental).

4. Acompañar en las labores de evaluación, control y seguimiento a las actividades permisionadas en los instrumentos de control otorgados por la Corporación (licencias, permisos, concesiones o autorizaciones), en el Departamento del Cesar
5. Acompañar a la Subdirección de Gestión Ambiental sus Coordinaciones y Oficina Jurídica, en lo relativo en especial al componente de los programas y proyectos que se desarrollen en la Corporación, el Departamento del Cesar y demás actividades que se requieran de este control en el desarrollo de sus actividades.
6. Acompañar en la atención de querrelas o quejas presentadas a la Corporación, por la generación de impactos ambientales negativos, en el Departamento del Cesar y demás acciones que tengan afinidad con el perfil profesional.
7. Realizar otras actividades conexas definidas conjuntamente con el supervisor del contrato.
8. Rendir informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contratado.
9. Las demás que sean asignadas en virtud del objeto contractual.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**MARÍA MÓNICA MORÓN ZULETA**  
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera



**LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS  
LAURA DANIELA S.A.**

**CERTIFICA:**


Que el señor (a) **MORALES BARROS PABLO EMILIO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065,618,015**, se desempeñó como **COORDINADOR AMBIENTAL**, bajo un contrato a término FIJO, desde el día 08 de marzo de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'OFICINA DE TALENTO HUMANO' and 'LAURA DANIELA S.A.' around the perimeter.

**ADRIANA MARCELA MARTINEZ DIAZ  
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO**


CARRERA 19 No 14 - 47 BARRIO SAN VICENTE TEL. 3168779358 5803535 EXT. 107  
E- mail: [talentohumanocield@clinicaintegral.com.co](mailto:talentohumanocield@clinicaintegral.com.co)  
VALLEDUPAR - CESAR

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS</b>	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 1 de 4

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**CERTIFICA**

Que PABLO EMILIO MORALES BARROS, identificado(a) con CC N° 1.065.618.015, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR el contrato de Prestación de Servicios N° 19-6-0112-0-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, que a continuación se describe:

CONTRATO O CONVENIO N°	19-6-0112-0-2023
FECHA	28 de marzo de 2023
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL COMO APOYO INGENIERIL EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE PML, RESPEL Y COP
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$24.509.333,00)
VALOR ADICIONAL	N/A ( )
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$24.509.333,00)
PLAZO CONTRATO O CONVENIO	8 MESES Y 20 DÍAS
PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	8 MESES Y 20 DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	30 de marzo de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
MOTIVO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2023
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	Apoyar al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de PML, RESPEL y COP y a la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental en las siguientes actividades: 1 Acompañar a la subdirección de gestión ambiental en el desarrollo de todos los procedimientos de su competencia 2 Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>PCA-03-F-23</b>
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS</b>	<b>FECHA: 15/06/2023</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

	<p>Resolución 1682 de 2013 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia</p> <p>3 Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud</p> <p>4 Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias</p> <p>5 Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de los Plan de Contingencias, según los parámetros dispuestos en los actos administrativos respectivos que avoque y/o apruebe CORPOCESAR</p> <p>6 Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas</p> <p>7 Acompañar en las labores de identificación, formación, verificación y orientación a los Negocios Verdes y proyectos productivos sostenibles nuevos y/o existentes en las bases de datos de la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP</p> <p>8 Acompañamiento técnico en las actividades de capacitación y socialización de las políticas de gestión integral de los residuos peligrosos relacionados con los planes de contingencias</p>
--	--



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O  
CONVENIOS

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 3 de 4

9 Adelantar el seguimiento a los generadores de residuos peligrosos (RESPEL), generadores de "PCB", correspondientes a los registros del Registro Único Ambiental RUA

10 Asistir técnicamente y apoyar en los operativos de emergencias o desastres ambientales por derrame de cualquier tipo de hidrocarburos o sustancias nocivas a los ecosistemas bióticos y abióticos dentro de la jurisdicción de Corpocesar

11 Apoyar la actualización de la base de datos del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión del PML, RESPEL y COP, elaboración de registros, informes y presentaciones que competen a la Corporación y sean del resorte de la Coordinación


12 Apoyo en la realización de visitas, proyección de informes, rendición de conceptos, oficios, requerimientos, y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación, la Subdirección de Gestión ambiental, la Oficina Jurídica y las demás que le sean asignadas, que se relacionen con la Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuesto Orgánicos Persistentes

13 Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo, y de igual manera, apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales, que le sean asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, y que la Oficina Jurídica solicite a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental

14 Colaborar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo

15 Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional

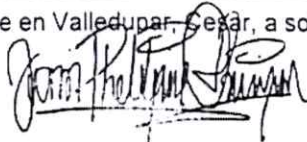
16 Apoyar en la proyección de informes, conceptos, respuestas a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo, que le sean asignadas

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O</b> <b>CONVENIOS</b>	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 4.0
		FECHA: 15/06/2023
		Página 4 de 4

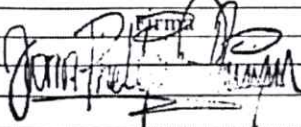
	<p>17 Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, requerimientos de entes de control, autoridades y solicitudes en general, radicados ante la corporación y que le sean asignados</p> <p>18 Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y las políticas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas</p> <p>19 Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación</p> <p>20 Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual</p> <p>21 Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual</p>
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>	<p>Teléfono: (605) 574 8960 – 01800 915 306</p> <p>Dirección: Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa'e Campo frente a la Feria Ganadera, Valledupar Cesar – Colombia.</p> <p>e-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</p>

La presente certificación se expide en Valledupar, Cesar, a solicitud del interesado el 26 de diciembre de 2023.

Atentamente,



**JUAN FELIPE ARAUJO CALDERON**  
**Subdirector General del Área Administrativa y Financiera**

	Nombre Completo	
Proyectó	Ingris Stella Oliveros	
Revisó	Juan Felipe Araujo	
Aprobó	Juan Felipe Araujo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>PCA-03-F-23</b>
	<b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 4.0</b>
	<b>FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS</b>	<b>FECHA: 15/06/2023</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA**

Que PABLO EMILIO MORALES BARROS, identificado(a) con CC N° 1.065.618.015, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR el contrato de Prestación de Servicios N° 19-6-0070-0-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, que a continuación se describe:

<b>CONTRATO O CONVENIO N°</b>	19-6-0070-0-2024
<b>FECHA</b>	19 de febrero de 2024
<b>CLASE DE CONTRATO O CONVENIO</b>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<b>OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO COMO APOYO INGENIERIL EN LAS GESTIONES QUE EJECUTA Y DESARROLLA LA COORDINACIÓN DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE
<b>VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.542.400,00)
<b>VALOR ADICIONAL</b>	N/A ( )
<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.542.400,00)
<b>PLAZO CONTRATO O CONVENIO</b>	10 MESES
<b>PLAZO CONTRATO O CONVENIO ADICIONAL</b>	N/A
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	10 MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	20 de febrero de 2024
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>MOTIVO DE SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE REINICIO</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	19 de diciembre de 2024
<b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	<p>Apoyar al GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible y a la Subdirección General del Área De Gestión Ambiental en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acompañar a la subdirección de gestión ambiental en el desarrollo de todos los procedimientos de su competencia.</li> <li>Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los</li> </ol>



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O**  
**CONVENIOS**

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 2 de 4

Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.

3. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.

4. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.

5. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.

6. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas.

7. Acompañar en las labores de identificación, formación, verificación y orientación a los Negocios Verdes y proyectos productivos sostenibles nuevos y/o existentes en las bases de datos de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible.

8. Acompañamiento técnico en las actividades de capacitación y socialización de las políticas de gestión integral de los residuos peligrosos relacionados con los planes de contingencias.

9. Adelantar el seguimiento a los generadores de residuos peligrosos (RESPEL), generadores de "PCB", Generadores y Gestores de Aceite de Cocina Usados -



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O**  
**CONVENIOS**

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 3 de 4

ACU, teniendo en cuenta los correspondientes registros del Registro Único Ambiental RUA.

10. Asistir técnicamente y apoyar en los operativos de emergencias o desastres ambientales por derrame de cualquier tipo de hidrocarburos o sustancias nocivas a los ecosistemas bióticos y abióticos dentro de la jurisdicción de Corpocesar.

11. Apoyar la actualización de la base de datos del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, elaboración de registros, informes y presentaciones que competen a la Corporación y sean del resorte de la Coordinación.

12. Apoyo en la realización de visitas, proyección de informes, rendición de conceptos, oficios, requerimientos, y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Coordinación, la Subdirección de Gestión ambiental, la Oficina Jurídica y las demás que le sean asignadas, que se relacionen con la Producción Más Limpia, Residuos Peligrosos y Compuesto Orgánicos Persistentes.

13. Apoyar las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, que en el marco de su competencia desarrolle la Corporación, a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y/o grupo interno de trabajo respectivo, y de igual manera, apoyar las labores relacionadas con la atención de quejas, denuncias e investigaciones ambientales, que le sean asignadas, de acuerdo a su perfil profesional, y que la Oficina Jurídica solicite a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental.

14. Colaborar de acuerdo a su perfil profesional en las actividades de supervisión y en general temas contractuales de competencia de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo.

15. Asistir a reuniones, mesas técnicas, ejecución de diligencias de inspección, y elaboración de conceptos, informes y documentos relacionados de acuerdo a su perfil profesional.

16. Apoyar en la proyección de informes, conceptos, respuestas a requerimientos y acompañamiento en general en el giro ordinario de las actividades de la Subdirección General del Área de Gestión ambiental y los Grupos Internos de Trabajo, que le sean asignadas.

17. Apoyar de acuerdo a su perfil profesional en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, requerimientos de entes de control, autoridades y solicitudes en general, radicados ante la corporación y que le sean asignados.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN**  
**FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRATOS O**  
**CONVENIOS**

PCA-03-F-23

VERSIÓN: 4.0

FECHA: 15/06/2023

Página 4 de 4

	<p>18. Garantizar la eficiente calidad del servicio prestado, acompañando y cumpliendo con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y las políticas y protocolos de seguridad y salud en el trabajo ejecutar las actividades relacionadas que le sean asignadas.</p> <p>19. Organizar y entregar cada uno de los expedientes que se le asignen, al igual que la información (física y digital) que se genere en la ejecución del contrato, y apoyar en la organización documental (archivos y expedientes a su cargo) conforme a las normas y procedimientos que establece el archivo general de la nación.</p> <p>20. Rendir informes mensuales al supervisor del contrato o con la periodicidad que se le requiera, en torno a las actividades realizadas en cumplimiento de la obligación contractual.</p> <p>21. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.</p>
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO</b>	<p>Teléfono: (605) 574 8960 – 01800 915 306 Dirección: Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa'e Campo frente a la Feria Ganadera, Valledupar Cesar – Colombia. e-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co</p>

La presente certificación se expide en Valledupar, Cesar, a solicitud del interesado el 19 de diciembre de 2024.

Atentamente,

**MARIA LAURA RÍOS MAESTRE**  
Subdirector General del Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
<b>Proyectó</b>	Ingris Stella Oliveros	
<b>Revisó</b>	María Laura Ríos	
<b>Aprobó</b>	María Laura Ríos	

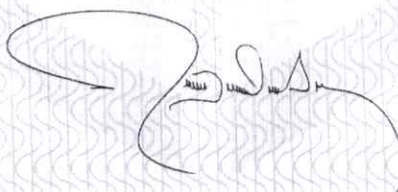
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que PABLO EMILIO MORALES BARROS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1065618015, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 20260-393780 desde el 13 de Julio de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 959.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.338 correspondiente al VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

## ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N°7094 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

A

# MORALES BARROS PABLO EMILIO

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1065618015 expedida en VALLEDUPAR, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el DIPLOMA N°.20741 registrado en el Folio 93 del Libro No.12

El Rector  
El Decano de la Facultad  
El Secretario General

Fdo. ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA  
Fdo. CLARIVEL PARRA DITTA  
Fdo. ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO  
Secretario General (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.618.015

MORALES BARROS

APELLIDOS

PABLO EMILIO

NOMBRES

Pablo Morales

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1990

VALLEDUPAR  
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G S RH

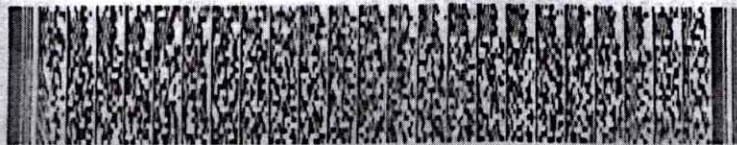
M

SEXO

02-JUL-2008 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1200100-00154033-M-1065618015-20090407

0010587176A 1

26149873





**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

NIT: 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102902**

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Entre los suscritos a saber , **HIMELDA CAROLINA PALMEZANO MÁRQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en San Diego, Cesar e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.585.638 de Valledupar -Cesar, quien obra en nombre y representación legal de la **Asociación Movimiento Vida – ASOMOVI** con NIT 901.830.700-7, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra **ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**, mayor de edad y residente en Valledupar - Cesar, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.639.969 de Valledupar y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales; que se regirá por el Código Civil y las estipulaciones inter partes que a continuación se estipulan:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES como **PSICOLOGA** en el contrato No. **PCMC-036-2025**, cuyo objeto es “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR COMPONENTE 5: APOYO LOGISTICO PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A NIVEL MUNICIPAL**”, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por **EL CONTRATANTE**.

**SEGUNDA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días contados a partir del 29 de octubre de 2025, sin perjuicio de que las partes acuerden su prórroga por escrito.

**TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se ejecutará en el municipio de LA PAZ departamento del Cesar.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Planificar y desarrollar charlas psicoeducativas orientadas al fortalecimiento de la cultura de prevención y gestión del riesgo en la población beneficiaria.
2. Apoyar la realización de talleres sobre preparación, respuesta y afrontamiento psicológico ante situaciones de emergencia y desastres.
3. Sensibilizar a la comunidad sobre el impacto emocional y psicológico generado por eventos de riesgo como inundaciones, incendios, sismos y otras emergencias.
4. Fortalecer capacidades individuales y colectivas para el manejo del estrés, la ansiedad y el miedo en contextos de riesgo y crisis.
5. Promover estrategias de afrontamiento saludable y resiliencia comunitaria frente a situaciones de emergencia.
6. Diseñar metodologías participativas para la identificación de riesgos psicosociales asociados a eventos naturales o antrópicos.
7. Brindar orientación grupal sobre autocuidado emocional y contención psicológica básica en escenarios de emergencia.
8. Apoyar procesos de formación en primeros auxilios psicológicos dirigidos a la comunidad y líderes locales.
9. Participar en simulacros y actividades pedagógicas relacionadas con planes de emergencia comunitarios.
10. Coordinar acciones con el equipo técnico interdisciplinario para la correcta ejecución de las jornadas de capacitación.
11. Elaborar material psicoeducativo enfocado en la gestión del riesgo y la prevención de afectaciones a la salud mental.



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

NIT: 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102902**

12. Realizar acompañamiento psicológico preventivo durante las actividades de intervención comunitaria.
13. Sistematizar y documentar las actividades desarrolladas en el marco del convenio.
14. Elaborar informes técnicos sobre los procesos formativos ejecutados y resultados obtenidos.
15. Cumplir con los lineamientos técnicos, éticos y normativos establecidos para la intervención psicosocial en gestión del riesgo.
16. Las demás que designe **EL CONTRATANTE**.

**Parágrafo 1: EL CONTRATISTA** hará su gestión en la forma que estime conveniente, sin sujeción a ningún tipo de jornada y/o horario implantado por **EL CONTRATANTE**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y directiva, asumiendo la responsabilidad plena en la gestión contratada con las limitantes que la técnica y la costumbre le impongan, pudiendo desarrollar al mismo tiempo cualquier otro tipo de actividad similar o diferente a la aquí contratada.

**Parágrafo 2: EL CONTRATISTA** deberá realizar la gestión en forma personal y no podrá ceder este contrato a un tercero sin la autorización previa de **EL CONTRATANTE**.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Proporcionar a **EL CONTRATISTA** la información, documentación e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente los honorarios acordados en la cláusula séptima, previa presentación y aprobación de los informes mensuales de actividades por parte de **EL CONTRATISTA**.
3. Brindar acompañamiento institucional y técnico durante la ejecución del contrato, cuando se requiera y dentro de su alcance.
4. Revisar, supervisar y emitir observaciones sobre los informes mensuales y demás entregables presentados por **EL CONTRATISTA**, dentro de un plazo razonable no superior a cinco (5) días hábiles.

**SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.700.000)**.

**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** un único pago por los 20 días del plazo del contrato vencido el término por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)** cada una, previo informe de actividades realizadas durante el periodo, la respectiva cuenta de cobro, copia del RUT y presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes a Seguridad Social Integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL) si a ello hubiere lugar. Una vez recibida la documentación, **EL CONTRATANTE** cuenta con 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente.

**OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por la configuración de una o más de las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes
2. De forma unilateral, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
3. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan terminado o variado sustancialmente.
4. Por la imposibilidad física, jurídica y/o financiera para ejecutar el objeto del presente contrato



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102902**

**NOVENA. INDEMNIDAD.** En este contrato las partes se mantendrán indemnes entre sí, contra cualquier acción de responsabilidad, pérdida, daños, sanciones, costos y/o gastos razonables de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los honorarios y desembolsos de abogados, en los cuales pueda incurrir cualquiera de los indemnizados en relación con cualquier investigación o proceso administrativo o judicial que se curse (sin tener en cuenta si el indemnizado es o no parte), iniciado o por iniciar en el futuro, relacionado con o que surja de una extralimitación de las funciones aquí otorgadas, o como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes por causa probada o por omisión, siempre y cuando no medie culpa leve de la otra parte debidamente declarada por autoridad competente.

**DECIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.** A lo largo de la ejecución de este contrato, el CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral alguna para con el CONTRATANTE; de manera que, **NO EXISTIRÁ NINGÚN VÍNCULO LABORAL** entre las partes. Todo por lo cual, el presente acuerdo en ningún caso generará obligaciones de pago de salarios, ni prestaciones sociales o emolumento laboral alguno, en relación con **EL CONTRATISTA**. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** debe cumplir personalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y ARL.

**DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** Durante la vigencia del presente contrato y dentro de los siguientes 3 años a su terminación, **EL CONTRATISTA** no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de **EL CONTRATANTE** relacionada con los servicios de este contrato o las actividades de sus operaciones, sin el consentimiento previo y escrito del contratante, so pena de responder penalmente por la violación de los derechos de reserva y manejo de datos personales y/o empresariales.

**DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma de este contrato **EL CONTRATISTA** de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización a **EL CONTRATANTE** para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los sensibles, para ser utilizados con los siguientes fines: como prueba o defensa en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio; para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, legales y tributarias; para registrar y controlar las actividades realizadas por **EL CONTRATISTA**; llevar estudios demográficos internos; para proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; para informar al titular sobre noticias, eventos y promociones; para conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; para transmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio al respecto o para que se encarguen de los fines mencionados anteriormente y, en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social. Se advierte que todo dato que afecte la intimidad del titular y pueda causar discriminación en su contra es un dato sensible y no está obligado a autorizarlo.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso debido a sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales.

**DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, esta se obliga a pagar a **EL CONTRATANTE**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda exigir el cumplimiento del contrato o la reparación integral de los perjuicios ocasionados, si estos superan el valor pactado como penalidad. El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectivo directamente, sin necesidad de declaración judicial previa,



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102902**

mediante compensación con las sumas que estén pendientes de pago o por vía ejecutiva, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano.

Para mayor constancia, se firma en San Diego, Cesar el primer (29) día del mes de octubre de 2025.

Himelda C. Palmezano

**EL CONTRATANTE**

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI

R.L Himelda Carolina Palmezano Márquez

C.C. 1.065.585.638 de Valledupar

Ariana Quintero

**EL CONTRATISTA**

**ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**

C.C. 1.065.639.969 de Valledupar



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141131397852



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  1 3 26. Número de Identificación   
 Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  2 0 30. Ciudad/Municipio  0 0 1  
 31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres   
 35. Razón social  
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

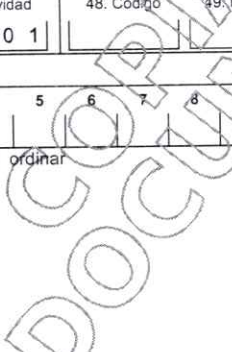
38. País  1 6 9 39. Departamento  2 0 40. Ciudad/Municipio  0 0 1  
 41. Dirección principal   
 42. Correo electrónico   
 43. Código postal 44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
<input type="text" value="0090"/>	<input type="text" value="20240101"/>			<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario  
 49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

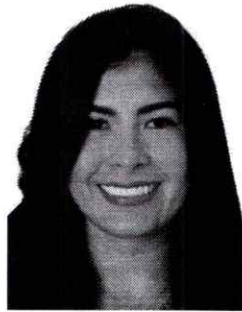
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:  
 984. Nombre   
 985. Cargo

## HOJA DE VIDA



### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	<b>ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO</b>
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:</b>	10 de Mayo de 1992
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	1.065.639.969 de Valledupar
<b>SEXO:</b>	Femenino
<b>DIRECCIÓN:</b>	Torre 5 apto 11 Villa Ligia 4 Valledupar - Cesar
<b>TELÉFONO:</b>	5803175
<b>E-MAIL:</b>	<a href="mailto:arkaquiror@gmail.com">arkaquiror@gmail.com</a>

### PERFIL PROFESIONAL

Soy psicóloga con experiencia en el ámbito educativo y un profundo compromiso con la promoción de una educación inclusiva y de calidad. Me caracterizo por mi capacidad para trabajar en equipo con docentes, orientadores y otros profesionales, impulsando estrategias que favorecen la atención a la diversidad y la participación de todos los estudiantes. Poseo habilidades en liderazgo, comunicación asertiva y planificación, lo que me permite contribuir eficazmente en proyectos de capacitación y acompañamiento pedagógico.

Mi ejercicio profesional se basa en la ética, la empatía y la búsqueda constante de la mejora continua, con el propósito de fortalecer entornos educativos inclusivos, equitativos y respetuosos de las diferencias individuales.

### FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD | PSICÓLOGA  
2020

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS | ESPECIALISTA EN GERENCIA ESTRATEGICA DE RECURSO HUMANO

2024

FUNDACIÓN MOVIMIENTO VIDA | DIPLOMADO GESTIÓN EDUCATIVA

2025

## EXPERIENCIA LABORAL

- ASISTENTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES | FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR  
8 de enero de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2020
- PSICOLOGA | FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR  
2 de marzo de 2021 hasta el 3 de agosto de 2021
- PSICOLOGA | FUNDACIÓN CRISTIANA LA PAZ  
25 de enero de 2022 hasta el 25 de enero de 2024
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA APLICACIÓN DEL ANALISIS INTEGRAL DE CONFIABILIDAD EN EL GRUPO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO EN LA UNP DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES Y POLITICAS DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP- | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN  
25 de enero de 2022 hasta el 25 de enero de 2024
- PSICOLOGA | REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA 3 de marzo de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023 ○ PSICOLOGA | PERFILANDO S.A.S.  
13 de junio de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2023
- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA VINCULACION DE DOCENTES DE APOYO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN OS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | ALCALDIA DE VALLEDUPAR 2 de abril de 2024 hasta 17 de diciembre de 2024

*Ariana Quintero*  
ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO

1.065.639.969 de Valledupar

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.639.969

QUINTERO ROJANO

APELLIDOS

ARIANA KARELYS

NOMBRES

Ariana Quintero R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1992**

**VALLEDUPAR**  
(CESAR)

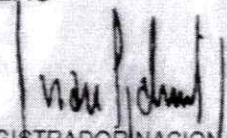
LUGAR DE NACIMIENTO

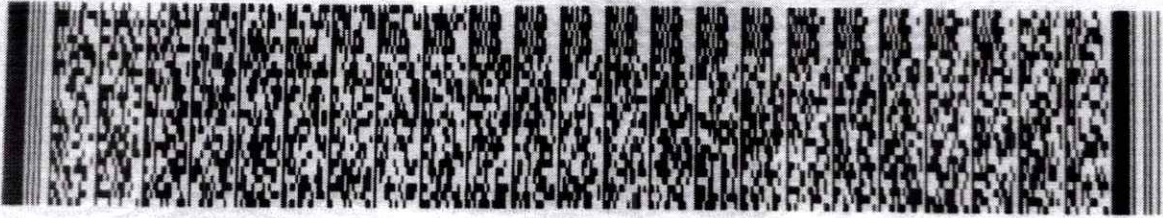
**1.68**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**14-MAY-2010 VALLEDUPAR**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1200100-00798335-F-1065639969-20160307

0048826020A 1

7803716749



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

**ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**

Cédula de Ciudadanía N°. 1065639969 de Valledupar

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,  
le otorga el título de

**PSICÓLOGA**

Dado en Bogotá D.C., el día 12 de Diciembre de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado N° 5367  
Fecha 12 de Diciembre de 2020  
Registro de Diploma 108012  
Libro 23, Folio 32

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-048853



Código Seguro de Verificación: SQ2f6pZc36Q9py

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



**GLORIA AMPARO VÉLEZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**



**TARJETA PROFESIONAL  
DE PSICÓLOGA**

No. 225174

Fecha de expedición: 03/03/2021

**ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**

Cédula de Ciudadanía  
1065639969

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente





**UNIMINUTO**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**

**Ariana Karelys Quintero Rojano**

CC No. 1065639969

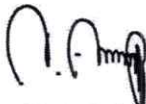
*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

**Especialista en Gerencia Estratégica de  
Recursos Humanos**

Código SNIES: 111009

*en testimonio se firma y sella este diploma*

  
Consejo de Fundadores

  
Rector Sede

  
Rector General

  
Secretario General



Jurisdicción Jurídica otorgada por  
Resolución No. 19345 del 1 de Agosto de 1999,  
Ministerio de Educación Nacional.  
Dijitalizado por

**República de Colombia**

Folio 079 del Libro de Registro No. 014  
Bogotá, 09 de octubre de 2024  
No. DP 014179879234538



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 179

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

### Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia Estratégica de Recursos Humanos** a **Ariana Karelys Quintero Rojano** con Cédula de ciudadanía No. **1065639969** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014179879234538** que la acredita como tal, registrado en el Folio 879 del Libro No. 014 de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

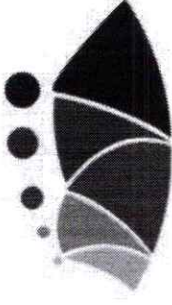
La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 111009 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**Javier Alonso Arango Pardo**  
Rector Sede

**Linda Lucía Guarín Gutiérrez**  
Secretaria General





**COMFACESAR**

Estamos cumpliendo sueños

# CERTIFICA

Que:

*Ariana Karelyys Quintero*

Con identificación 1065639969 culminó con éxito el

**DIPLOMADO GESTIÓN EDUCATIVA** con una intensidad horaria  
de 100 horas.

Se firma a los 03 días del mes de julio del año 2025

*Himelda C. Palmezano*

**Himelda Palmezano  
Marquez**

Representante Legal  
Movimiento Vida

**Ricardo Enrique  
Martínez Maestre**

Responsable Educación  
Continuada Comfacsar



**FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR  
(FUNVIMEJOR)  
NIT: 824.003.480**

**Certifica:**

Que el señor **ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO** identificado(a) con C.C. número **1.065.639.969** de Valledupar, estuvo vinculado con la Fundación en el cargo de **ASISTENTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES**, realizados por la fundación a lo largo del tiempo laborado, que va desde el 8 de enero de 2020 hasta el 8 de diciembre de 2020, durante este tiempo su vinculación estuvo por medio de contrato de prestación de servicios.

Dentro de las funciones realizadas se encuentran:

- Planear las actividades operativas y administrativas inherentes en la atención del adulto mayor.
- Promoción de jornadas de capacitación y educación continuada dirigida al talento humano.
- Entrega de informes y metas físicas.
- Supervisión de las obligaciones establecidas.

A la fecha de expedición de la presente certificación el contrato se encuentra debidamente liquidado a conformidad de ambas partes, solicitud expedida por el interesado en Valledupar-Cesar, a los 18 días del mes de enero de 2021.

Cordialmente,

**MARITZA RIVERO ZULETA**  
C.C. 26.939.593 de Valledupar – Cesar  
Representante Legal FUNVIMEJOR



**FUNDACION POR UN VIVIR MEJOR  
(FUNVIMEJOR)  
NIT: 824.003.480**

**Certifica:**


Que el señor **ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO** identificado(a) con C.C. número **1.065.639.969** de Valledupar, estuvo vinculado con la Fundación en el cargo de **PSICOLOGA**, realizados por la fundación a lo largo del tiempo laborado, que va desde el 2 de marzo de 2021 hasta el 3 de agosto de 2021, durante este tiempo su vinculación estuvo por medio de contrato de prestación de servicios.

Dentro de las funciones realizadas se encuentran:

- Liderar y ejecutar procesos de planeación, coordinación, organización, control y evaluación de procesos a aplicar, talento humano, recurso físico y materiales.
- Socialización con el talento humano de los diferentes procedimientos implementados en la ejecución del contrato.
- Planear las actividades operativas y administrativas inherentes en la atención del adulto mayor.
- Promoción de jornadas de capacitación y educación continuada dirigida al talento humano.
- Entrega de informes y metas físicas.
- Supervisión de las obligaciones establecidas.

A la fecha de expedición de la presente certificación el contrato se encuentra debidamente liquidado a conformidad de ambas partes, solicitud expedida por el interesado en Valledupar-Cesar, a los 16 días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

  
**MARITZA RIVERO ZULETA**  
C.C. 26.939.593 de Valledupar – Cesar  
Representante Legal FUNVIMEJOR

Carrera 13 Nro. 9A57. Barrio San Joaquín. - teléfono (035) 5891881. Celular 314-3014341  
E-mail: [funvimejor16@gmail.com](mailto:funvimejor16@gmail.com) – Valledupar- Cesar- Colombia

## FUNDACION CRISTIANA LA PAZ

### El suscrito representante legal certifica que:

**ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1065.639.969, desempeñó el cargo de **PSICOLOGA** de esta empresa con un contrato de prestación de servicios desde el 25 de enero de 2022 hasta el 25 enero del 2024 desempeñando las funciones de valorar, evaluar, remitir e intervenir a jóvenes del programa de educación inclusiva centrándose en el acompañamiento a docentes, promoviendo la flexibilización y el seguimiento en la atención a estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, desarrollando procesos de atención individual al estudiante en el que se detecta algún tipo de barrera, realizando capacitaciones actualizadas direccionadas a la educación inclusiva, brindando recomendaciones a la familia, realizando procesos de detección en la evaluación realizada dentro los procesos de matrícula y generando propuestas de formación para la promoción y fortalecimiento de atención e inclusión de estudiantes.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado el día 26 de febrero de 2024.

Atentamente,

  
Hernán José González Barrios  
C.C. 1.079.660.042  
Representante Legal

El suscrito Jefe de Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de  
Protección

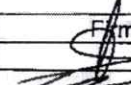

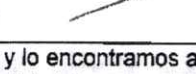
## CERTIFICA

Que la señora **ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.065.639.969**, ha celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, NIT 900.475.780-1, así:

<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	139 de 2022
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Prestar los servicios profesionales en la aplicación del Análisis Integral de Confiabilidad en el Grupo de Selección y Evaluación de la Subdirección de Talento Humano en la UNP de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección – UNP-.
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	enero 06, 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	diciembre 29, 2022
<b>ESTADO DEL CONTRATO</b>	En ejecución
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 53.550.000,00)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año 2022.

**DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA/ASESORA JURIDICA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alvaro Hernan Galvez Salazar		20/12/22
Reviso	Hermes Cuenca Meneses		20/12/22
Aprobó	Daniel Augusto Jorge el Saieh Sánchez		20/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.



REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.  
800239977-1

REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.  
NIT. 8002399771

CERTIFICACION

Que **ARIANA KARELYS QUINTERO ROJANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1065 639.969 de Valledupar, labora en la Ips desde 03 de marzo 2023 hasta el 30 de diciembre del 2023, prestando sus servicios como psicóloga, bajo un contrato de prestación de servicio.

Se firma la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los veintiocho (28) del mes de febrero de 2024.

*Fabian Vega Camacho.*

**FABIAN ENRIQUE VEGA CAMACHO**  
*Representante legal*



PERFILANDO S.A.S.  
NIT: 901.382.564-9

*Talento Humano Especializado*

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE  
PERFILANDO S.A.S.**

**CERTIFICA QUE:**

La señora **ARIANA KARELIS QUINTERO ROJANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.065.639.969, laboró en nuestra entidad como empleado en misión en el plan de intervención colectiva PIC, desde el 08 de junio de 2023, desempeñándose como PSICOLOGA REFERENTE, vinculad@ al Contrato de prestación del servicio registrado entre La E.S.E. HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA y PERFILANDO S.A.S. según contrato individual de trabajo de duración por obra o labor.

❖ Contrato No. 078 del 13 de junio al 01 de septiembre de 2023

La presente certificación se expide en Valledupar, a los (20) veinte días del mes de octubre de 2023, a solicitud del interesado y la empresa no se responsabiliza por el uso de la misma sin previa verificación por parte del destinatario vía email.

  
**MAIDETH PEREZ DAZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Calle 15 No. 14-34 Of. 203**  
**Edificio Gran Colombia**  
**Celular: 3160265146**  
**Email: perfilandosas@gmail.com**  
**Valledupar-Cesar**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

**CERTIFICA**

Que la señora **ARIANA KARELIS QUINTERO ROJANO**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1065639969** celebro con el municipio de Valledupar, contrato electrónico de prestación de servicios profesionales N° **487 SGR 2024** del 2 de abril de 2024, el cual tiene como objeto **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA VINCULACION DE DOCENTES DE APOYO PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL CALENDARIO ESCOLAR 2024 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con un plazo de OCHO(08) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

Las actividades pactadas para el referido contrato fueron las siguiente:

La promoción de acuerdo a la necesidad contextual, del acceso y la permanencia de los estudiantes con discapacidad, en procura de escuelas realmente incluyentes.

2. El fortalecimiento institucional, a fin de facilitar, potenciar y estimular los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con base en la valoración pedagógica, los planes individuales de ajustes razonables PIAR, las estrategias de flexibilización curricular y las didácticas flexibles.

3. La orientación y motivación del desarrollo de competencias de estudiantes registrados en el SIMAT con capacidades y talentos excepcionales

4. Potenciación de los talentos excepcionales identificados en las instituciones educativas.

5. El seguimiento al alcance e impacto del Plan de Implementación Progresiva en la institución educativa, de conformidad con el decreto 1421 de 2017.

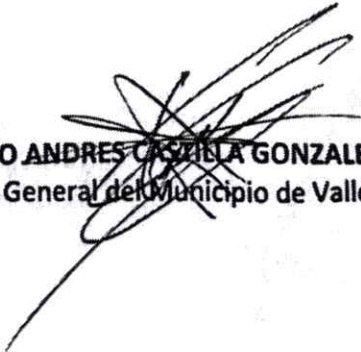
6. Incorporación del enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto educativo Institucional. PEI, los procesos de autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento institucional.

7. Ajuste a los manuales de convivencia escolar e incorporación de estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención escolar para el desarrollo de la convivencia escolar.

8. Las demás actividades universalmente propias e inherentes del perfil contratado en función del desarrollo del proyecto

Se emite la presente certificación en virtud de mi rol como secretario general del municipio de Valledupar.

Firmada en Valledupar a los 22 días del mes de enero de 2025, por solicitud del contratista.



**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**  
Secretario General del Municipio de Valledupar



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102901**

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Entre los suscritos a saber, **HIMELDA CAROLINA PALMEZANO MÁRQUEZ**, mayor de edad, domiciliada en San Diego, Cesar e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.585.638 de Valledupar -Cesar, quien obra en nombre y representación legal de la **Asociación Movimiento Vida – ASOMOVI** con NIT 901.830.700-7, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra **JOSÉ FERNANDO PERALTA MUÑOZ**, mayor de edad y residente en San Diego - Cesar, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.491.228 de San Diego y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales; que se regirá por el Código Civil y las estipulaciones inter partes que a continuación se estipulan:

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES como **INGENIERO AMBIENTAL** en el contrato No. **PCMC-036-2025**, cuyo objeto es “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR COMPONENTE 5: APOYO LOGISTICO PARA LA GENERACION DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A NIVEL MUNICIPAL**”, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por **EL CONTRATANTE**.

**SEGUNDA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días contados a partir del 29 de octubre de 2025, sin perjuicio de que las partes acuerden su prórroga por escrito.

**TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se ejecutará en el municipio de LA PAZ departamento del Cesar.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Planificar, diseñar y dictar charlas de capacitación dirigidas a la comunidad sobre riesgos ambientales asociados a la salud pública.
2. Brindar apoyo técnico y metodológico en la realización de talleres participativos sobre identificación, prevención y control de riesgos a la salud derivados de factores ambientales.
3. Elaborar contenidos temáticos relacionados con contaminación ambiental, manejo de residuos, calidad del agua, aire y suelo, y su impacto en la salud humana.
4. Sensibilizar a la población sobre prácticas adecuadas para la mitigación de riesgos ambientales en el entorno domiciliario y comunitario.
5. Desarrollar estrategias pedagógicas adaptadas al contexto social y cultural de la comunidad beneficiaria.
6. Apoyar la formulación de diagnósticos participativos sobre problemáticas ambientales que inciden en la salud colectiva.
7. Coordinar con el equipo técnico del proyecto la programación y ejecución de las jornadas de capacitación.
8. Elaborar material educativo y didáctico para el desarrollo de las charlas y talleres (guías, presentaciones, cartillas, entre otros).
9. Realizar seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas, incluyendo el análisis de participación y resultados obtenidos.
10. Presentar informes técnicos sobre el desarrollo de las charlas, talleres realizados y logros alcanzados.
11. Promover buenas prácticas ambientales enfocadas en la prevención de enfermedades asociadas a condiciones insalubres.



## ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI

NIT: 901830700-7

Representante Legal: Himelda Carolina Palmezano Márquez

Dirección: Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

Celular: 300 267 40 94

OPS No. 2025102901

12. Apoyar procesos de educación ambiental orientados al fortalecimiento de hábitos saludables y sostenibles en la población.
13. Cumplir con los lineamientos establecidos por la entidad contratante y la normativa ambiental vigente.
14. Asistir a reuniones de coordinación y socialización relacionadas con el proyecto.
15. Garantizar el adecuado desarrollo técnico y profesional de las actividades contratadas.
16. Las demás que designe **EL CONTRATANTE**.

**Parágrafo 1: EL CONTRATISTA** hará su gestión en la forma que estime conveniente, sin sujeción a ningún tipo de jornada y/o horario implantado por **EL CONTRATANTE**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y directiva, asumiendo la responsabilidad plena en la gestión contratada con las limitantes que la técnica y la costumbre le impongan, pudiendo desarrollar al mismo tiempo cualquier otro tipo de actividad similar o diferente a la aquí contratada.

**Parágrafo 2: EL CONTRATISTA** deberá realizar la gestión en forma personal y no podrá ceder este contrato a un tercero sin la autorización previa de **EL CONTRATANTE**.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** se obliga a:

1. Proporcionar a **EL CONTRATISTA** la información, documentación e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente los honorarios acordados en la cláusula séptima, previa presentación y aprobación de los informes mensuales de actividades por parte de **EL CONTRATISTA**.
3. Brindar acompañamiento institucional y técnico durante la ejecución del contrato, cuando se requiera y dentro de su alcance.
4. Revisar, supervisar y emitir observaciones sobre los informes mensuales y demás entregables presentados por **EL CONTRATISTA**, dentro de un plazo razonable no superior a cinco (5) días hábiles.

**SEXTA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.700.000)**.

**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** un único pago por los 20 días del plazo del contrato vencido el término por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)** cada una, previo informe de actividades realizadas durante el periodo, la respectiva cuenta de cobro, copia del RUT y presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes a Seguridad Social Integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL) si a ello hubiere lugar. Una vez recibida la documentación, **EL CONTRATANTE** cuenta con 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente.

**OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por la configuración de una o más de las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes
2. De forma unilateral, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
3. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan terminado o variado sustancialmente.
4. Por la imposibilidad física, jurídica y/o financiera para ejecutar el objeto del presente contrato



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102901**

**NOVENA. INDEMNIDAD.** En este contrato las partes se mantendrán indemnes entre sí, contra cualquier acción de responsabilidad, pérdida, daños, sanciones, costos y/o gastos razonables de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los honorarios y desembolsos de abogados, en los cuales pueda incurrir cualquiera de los indemnizados en relación con cualquier investigación o proceso administrativo o judicial que se curse (sin tener en cuenta si el indemnizado es o no parte), iniciado o por iniciar en el futuro, relacionado con o que surja de una extralimitación de las funciones aquí otorgadas, o como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes por causa probada o por omisión, siempre y cuando no medie culpa leve de la otra parte debidamente declarada por autoridad competente.

**DECIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.** A lo largo de la ejecución de este contrato, el CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral alguna para con el CONTRATANTE; de manera que, **NO EXISTIRÁ NINGÚN VÍNCULO LABORAL** entre las partes. Todo por lo cual, el presente acuerdo en ningún caso generará obligaciones de pago de salarios, ni prestaciones sociales o emolumento laboral alguno, en relación con **EL CONTRATISTA**. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003, **EL CONTRATISTA** debe cumplir personalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y ARL.

**DECIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.** Durante la vigencia del presente contrato y dentro de los siguientes 3 años a su terminación, EL CONTRATISTA no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad de **EL CONTRATANTE** relacionada con los servicios de este contrato o las actividades de sus operaciones, sin el consentimiento previo y escrito del contratante, so pena de responder penalmente por la violación de los derechos de reserva y manejo de datos personales y/o empresariales.

**DECIMA SEGUNDA. TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma de este contrato **EL CONTRATISTA** de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización a **EL CONTRATANTE** para el tratamiento de sus datos personales, incluidos los sensibles, para ser utilizados con los siguientes fines: como prueba o defensa en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio; para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, legales y tributarias; para registrar y controlar las actividades realizadas por **EL CONTRATISTA**; llevar estudios demográficos internos; para proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes; para informar al titular sobre noticias, eventos y promociones; para conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa; para transmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio al respecto o para que se encarguen de los fines mencionados anteriormente y, en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social. Se advierte que todo dato que afecte la intimidad del titular y pueda causar discriminación en su contra es un dato sensible y no está obligado a autorizarlo.

**PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso debido a sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales.

**DECIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, esta se obliga a pagar a **EL CONTRATANTE**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATANTE** pueda exigir el cumplimiento del contrato o la reparación integral de los perjuicios ocasionados, si estos superan el valor pactado como penalidad. El valor de la cláusula penal podrá hacerse efectivo directamente, sin necesidad de declaración judicial previa,



**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI**

**NIT:** 901830700-7

**Representante Legal:** Himelda Carolina Palmezano Márquez

**Dirección:** Transversal 8 No. 3 – 18, Barrio El Centro

**Celular:** 300 267 40 94

**OPS No. 2025102901**

mediante compensación con las sumas que estén pendientes de pago o por vía ejecutiva, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano.

Para mayor constancia, se firma en San Diego, Cesar el primer (29) día del mes de octubre de 2025.

*Himelda C. Palmezano*

**EL CONTRATANTE**

ASOCIACIÓN MOVIMIENTO VIDA – ASOMOVI

R.L Himelda Carolina Palmezano Márquez

C.C. 1.065.585.638 de Valledupar

*José Fernando Peralta Muñoz*

**EL CONTRATISTA**

**JOSÉ FERNANDO PERALTA MUÑOZ**

C.C. 12.491.228 de San Diego



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141167179828



(415)7707212489984(8020) 0000141167179828

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 4 9 1 2 2 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 2 4 9 1 2 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cesar

2 0

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

PERALTA

32. Segundo apellido

MUÑOZ

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

San Diego

7 5 0

41. Dirección principal

CR 10 3 56 SEC CENTRO

42. Correo electrónico

joseferperalta@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 5 4 4 3 0 8 8

45. Teléfono 2

3 1 0 8 1 6 7 7 4 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

3 9 0 0

2 0 1 4 0 1 0 1

8 1 2 9

2 0 1 4 0 1 0 1

1

2

8 1 3 0 0 1 6 1

3 4 1 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERALTA MUÑOZ JOSE FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR
HOJA DE VIDA	Vigencia: Nov. 2025

DATOS PERSONALES					
<b>Nombres:</b>	José Fernando		<b>Apellidos:</b>	Peralta Muñoz	
<b>Cedula:</b>	12.491.228	<b>De:</b>	San Diego, Cesar.	<b>Estado Civil:</b>	Soltero
<b>Dirección:</b>	Carrera 10 # 3 – 56			<b>Ciudad:</b>	San Diego, Cesar.
<b>Celular:</b>	321 544 3088	<b>Email:</b>	joseferperalta@gmail.com		
EDUCACION FORMAL					
<b>Nivel</b>	<b>Título Obtenido</b>	<b>Institución Educativa</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Año de Egreso</b>	
<b>B</b>	BACHILLER TÉCNICO	Institución Educativa Manuel Rodríguez Torice	San Diego, Cesar.	2003	
<b>U</b>	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	Universidad Popular del Cesar	Valledupar, Cesar.	2013	
<b>E</b>	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL	Fundación Universitaria del Área Andina	Bogotá D.C.	2018	
<b>M</b>	MAGISTER EN GESTIÓN AMBIENTAL	Fundación Universitaria del Área Andina	Valledupar, Cesar.	2024	

*Nivel: B: Bachiller; Tc: Técnico; Tn: Tecnológico; U: Universitario; E: Especialización; M: Maestría; D: Doctorado*

EDUCACION NO FORMAL (FORMACION)					
<b>Tipo</b>	<b>Nombre del Programa</b>	<b>Institución Educativa</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Intensidad en Horas</b>	<b>Año de Egreso</b>
<b>C</b>	SALUD OCUPACIONAL INTERMEDIO	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	San Diego, Cesar.	60 horas	2011
<b>D</b>	EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MANEJO DE LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA – MBA II	Corporación Uniglobal Tecnológica del Caribe UTEC	San Diego, Cesar.	120 horas	2011
<b>S</b>	I SEMINARIO DE DERECHO AMBIENTAL COLOMBIANO	Universidad Popular del Cesar	Valledupar, Cesar.	6 horas	2012
<b>D</b>	GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS Y SOCIALES	Universidad Pontificia Bolivariana	Bucaramanga, Santander.	150 horas	2014

<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR
<b>HOJA DE VIDA</b>	<b>Vigencia:</b> Nov. 2025

<b>O</b>	FORO AMBIENTAL	<i>Fundación para la Gestión, Educación y Manejo Ambiental y Producción más Limpia GEMA</i>	Valledupar, Cesar.	4 horas	2012
<b>D</b>	CURSO TALLER BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM)	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	8 horas	2020
<b>C</b>	CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	1 hora	2020
<b>C</b>	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS QUIMICAS	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	20 horas	2020
<b>C</b>	CURSO TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	4 horas	2020
<b>C</b>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Axa Colpatria	Valledupar, Cesar.	50 horas	2020
<b>O</b>	TALLER DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	2 horas	2021
<b>C</b>	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD: HIGIENE DE MANOS	AZUR (Agencia HSE)	Valledupar, Cesar.	1 hora	2021
<b>C</b>	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Valledupar, Cesar.	60 horas	2024
<b>C</b>	REENTRENAMIENTO SECTORIAL TRABAJO EN ALTURAS	Asoplus s.a.s	Valledupar, Cesar	10 horas	2024
<b>C</b>	COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Asoplus s.a.s	Valledupar, Cesar	80 horas	2024
<b>C</b>	TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS	BE Services salud ocupacional especializada S.A.S	Barranquilla, Atlántico	8 horas	2024
<b>C</b>	VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	BE Services salud ocupacional especializada S.A.S	Barranquilla, Atlántico	8 horas	2024

**Tipo:** D: Diplomado; C: Curso; S: Seminario; Ct: Certificación Técnica de competencia; O: Otro

<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR
HOJA DE VIDA	Vigencia: Nov. 2025

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
<i>Empresa</i>	<i>Sector</i>	<i>Cargo que desempeño</i>	<i>Tiempo de servicio (meses)</i>
PROYECTOS COLOMBIANOS PROCOL S.A.S. MINA HATILLO Y CERRO LARGO	INDUSTRIAL	Supervisor de Operaciones	7 meses
RED UNIDOS, UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	SOCIAL	Cogestor Social	18 meses
TRANSPORTADORA DEL ATLÁNTICO TDA	SERVICIOS	Supervisor de Operaciones	1 mes
CLÍNICA VALLEDUPAR S.A.	SALUD	Ingeniero Ambiental, jefe de Mantenimiento Hospitalario	26 meses
DOTACIONES Y ASESORES S.A.S.	SERVICIOS	Asesor Ambiental	14 meses
CLÍNICA SOMEDA S.A.S.	SALUD	Asesor Ambiental	12 meses
E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE ORUMITA	SALUD	Asesor Ambiental	14 meses
IPS DIPRESALUD	SALUD	Asesor Ambiental	(Activo)
ECOLPLAG S.A.S.	SERVICIOS	Coordinador de Calidad y Ambiente	60 meses
SERVICIOS INTEGRALES JP S.A.S.	SERVICIOS	Gerente	(Activo)

Sector: Salud; Bienes y Servicios; Bancario; Textiles; Agrícola; Alimentos; Industrial, Etc.

<b>GENERACION INTELECTUAL</b>		
<i>Tipo</i>	<i>Nombre de la generación</i>	<i>Revista/ Libro/Evento donde se realizó la ponencia</i>
<b>Pn</b>	Corporate Social Responsibility (CSR) and the impact generated by the activities of MSMEs in Cesar	Ponencia Expotecnología 2024

Tipo: A: Artículo Nacional en revista; L: Libro; CI: Capítulo de Libro; Pn: Ponencia en Evento Nacional; Pi: Ponencia en Evento Internacional

<i>Tipo de Vinculación (Marque la opción con una X)</i>			<i>Fecha de Radicación</i>		
CONTRATO LABORAL	X	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10	01	2022

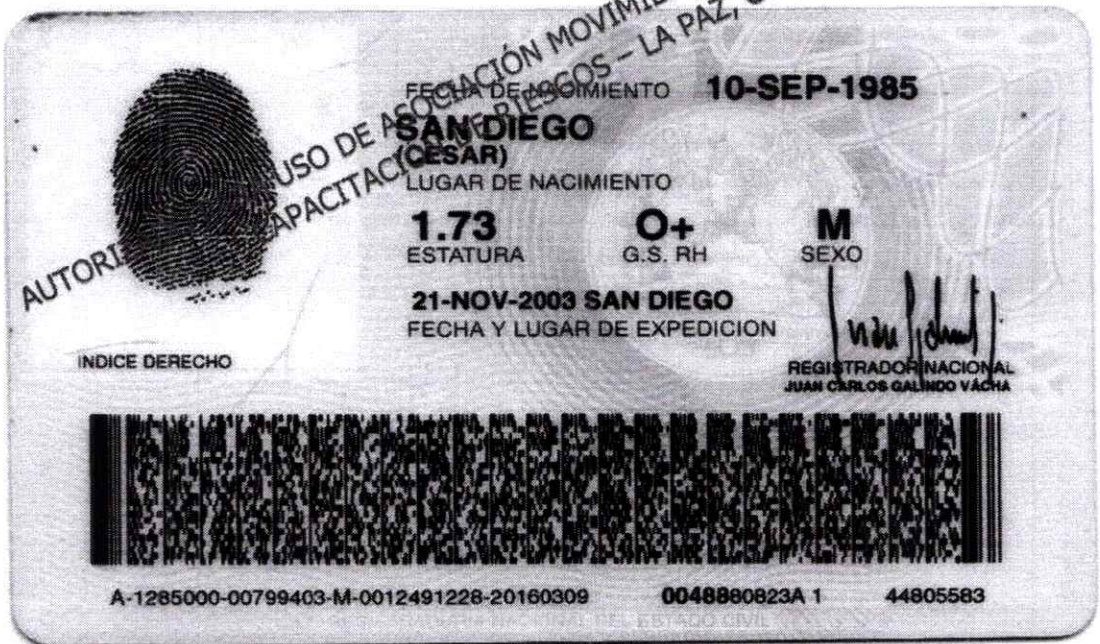
<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR
HOJA DE VIDA	Vigencia: Nov. 2025

<i>Otros documentos</i>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Cédula de ciudadanía</i></li><li>▪ <i>Tarjeta Profesional</i></li><li>▪ <i>Diplomas educación formal</i></li></ul>

AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO  
CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR

<p><b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO</p>	<p>AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR</p>
<p>HOJA DE VIDA</p>	<p>Vigencia: Nov. 2025</p>

Anexos:



<p><b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO</p>	<p>AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA PAZ, CESAR</p>
<p>HOJA DE VIDA</p>	<p>Vigencia: Nov. 2025</p>



AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN M  
CAPACITACIÓN DE RIESGOS – LA

<p><b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO</p>	<p>AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR</p>
<p>HOJA DE VIDA</p>	<p>Vigencia: Nov. 2025</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

**LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
 CONFIERE EL TÍTULO DE  
**INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**  
 A  
**JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ**  
 IDENTIFICADO CON C.C. N.º 12491228 DE SAN DIEGO (CESAR)  
 QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
 EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE  
**DIPLOMA**  
 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

  
 RECTOR

  
 VICERRECTOR ACADÉMICO

  
 SECRETARIO GENERAL

013270

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.  
 AVDA. DEL OCEANO EN AUTODIA N.º 216  
 AVENIDA DE LA PAZ N.º 351  
 VALLEDUPAR DE DEPARTAMENTO DE  
 VALLEDUPAR 20 DE DICIEMBRE DE 2013

AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO  
 CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR

<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR
<b>HOJA DE VIDA</b>	<b>Vigencia: Nov. 2025</b>



República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 32285 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
 teniendo en cuenta que:

**JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ**

C.C. N°. 12491228 de San Diego

Aprobo los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
 los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, para obtener el título de

**ESPECIALISTA EN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO  
 CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR**

En testimonio de lo dispuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
 Bogotá D.C., el día 7 de Mayo de 2018

AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO  
 CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR

Rector

Secretaria General

Decano



Tomo 10 - Folio 55 - Registro 57028 - Acta No. 638 - Fecha 7 de Mayo de 2018 .

<b>JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ</b> INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	AUTORIZADO PARA USO DE ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE VIDA EN PROYECTO CAPACITACIÓN DE RIESGOS - LA PAZ, CESAR
HOJA DE VIDA	Vigencia: Nov. 2025



República de Colombia

# AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
 teniendo en cuenta que:

**JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ**

C.C. N° 12491228

Por haber cumplido los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
 los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

## MAGÍSTER EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.  
 Valledupar - Cesar, el día 9 de Agosto de 2024

Rector

Secretaria General



Decano

Tomo 4 - Folio 2 - Registro 42113 - Acta No. 1016 - Fecha 9 de Agosto de 2024 -

Código de Seguridad: Z729-AA-08932



Código Seguro de Verificación: w3771g1h1k1v1k1

...COPIA DIGITAL AUTÉNTICA...

## **LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO**

### **CERTIFICA**

Que el señor **JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.491.228 expedida en San Diego - Cesar, laboró en esta institución desde el día 03 de diciembre de 2014 hasta el 16 de febrero de 2017, desempeñándose como **JEFE DE AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO**, bajo un contrato a término indefinido.

**Propósito general del cargo:** Planear, organizar, ejecutar y supervisar el manual de gestión ambiental en la Clínica de conformidad a la normatividad vigente en materia ambiental y sanitaria para su respectivo cumplimiento institucional; y Coordinar, Controlar y verificar sistemáticamente la ejecución del programa de mantenimiento, preventivo y correctivo de la estructura Física, eléctrica, muebles y enseres, equipos de refrigeración y otros electrodomésticos de la institución, velando por el cumplimiento de las normas y estándares de calidad, y garantizando la disponibilidad de los equipos que intervienen en los procesos, como apoyo a la producción eficiente y continua.

#### **Funciones desempeñadas:**

- Evaluar periódicamente los indicadores de gestión, con el fin de tomar las medidas de acción oportunas para el cumplimiento del programa de mantenimiento establecido.
- Elaborar y entregar informes mensuales o cuando le sean requeridos por su jefe inmediato, la Gerencia u oficinas de control.
- Diseñar e implementar los protocolos de gestión ambiental acorde con la normatividad vigente.
- Realizar el diagnóstico ambiental y sanitario con el fin de tomar acciones correctivas, preventivas y de mejora en el área de interés.
- Controlar el presupuesto del plan ambiental y sanitario de la Institución, que le sea asignado por la administración.
- Velar por la ejecución del plan ambiental y sanitario.
- Elaborar el cronograma de trabajo del personal a cargo con sus respectivas novedades y velar por su cumplimiento.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos de la manipulación, limpieza, desinfección, pesaje y entrega de insumos al personal a cargo.



Calle 16 N° 15-15



PBX. 5748560 FAX. 5748577

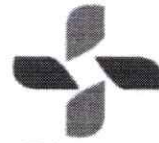


siau@clinicavalledupar.com

Valledupar - Cesar

- Elaborar y coordinar el plan de pedido y distribución de insumos para la adecuada realización de las actividades del personal.
- Supervisar y controlar los pesajes de los residuos hospitalarios.
- Actualización y registro de generación de residuos peligrosos, hospitalarios, PCB's y otros ante IDEAM.
- Elaborar informes periódicos sobre las actividades realizadas por esta área al jefe inmediato; y a los organismos de vigilancia y control y/o autoridades ambientales cuando lo requieran.
- Participar en la revisión, actualización, iniciativas de leyes, reglamentos y normas ambientales relacionadas a las actividades y funciones institucionales.
- Supervisar, coordinar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de evaluación ambiental, de políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales de acuerdo a la normativa ambiental.
- Realizar el registro y actualización de generación de residuos peligrosos.
- Realizar la solicitud de autorizaciones, permisos, concesiones y/o licencias ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la normativa ambiental en la institución.
- Dar seguimiento a las condiciones y medidas establecidas en los permisos ambientales y/o Resoluciones otorgados a la institución.
- Asesorar en materia ambiental al nivel superior y unidades de la institución.
- Participar en la revisión y actualización de instrumentos normativos referentes al agua potable, aguas residuales, manejo de residuos relacionados a las actividades y funciones institucionales para incorporar la variable ambiental.
- Representar a la institución en Comités Ambientales institucionales e interinstitucionales.
- Coordinación interna para la atención de las denuncias ambientales relacionadas con la Institución, a requerimiento superior.
- Informar a su superior sobre los resultados de las inspecciones de las condiciones ambientales o sanitarias de las plantas de tratamiento de aguas residuales y fuentes de Abastecimiento de Agua Potable.
- Elaborar el plan estratégico de corto y mediano plazo del Mantenimiento eléctrico, estructura Física, muebles y enseres, equipos de refrigeración y otros electrodomésticos y equipos de la institución.





Clínica  
Valledupar S.A.

"La IPS que usted se merece"  
Nit 892.300.708-1

- Controlar el presupuesto operativo del mantenimiento general de la Institución, que le sea asignado por la administración.
- Diseñar los procesos del área de mantenimiento eléctrico, estructura Física, muebles y enseres, equipos de refrigeración y otros electrodomésticos y equipos; y establecer los indicadores de gestión de los procesos para su mejoramiento continuo.
- Establecer las estrategias de planeamiento, organización, programación y control de mantenimiento eléctrico, estructura Física, muebles y enseres, equipos de refrigeración Y otros electrodomésticos y sus planes de acción.
- Mantener reuniones periódicas con el personal a cargo para compartir temas de producción del trabajo, asuntos administrativos y sociales que contribuyan a la unidad del equipo.
- Llevar el archivo de su dependencia en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas.
- Capacitar al personal interno y externo en temas relacionados con el área ambiental.
- Velar por el fortalecimiento de los valores organizacionales y la asimilación del Espíritu de servicio en la atención en salud.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la institución, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa.
- Trabajar dentro del marco del Sistema de Gestión de Calidad, tanto en los procesos generales y específicos.
- Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza de la dependencia y encomendadas por su superior inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,



**LAURA YANETH PRADA**  
Jefe de Talento Humano



Calle 16 N° 15-15



PBX. 5748650 FAX. 5748677



siau@clinicavalledupar.com

Valledupar - Cesar

**LA SUSCRITA JADITH JOHANA GUILLEN CARMONA  
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 56.090.543,  
GERENTE DE ECOLPLAG S.A.S. CON NIT: 900.996.037-0**

## **CERTIFICA**

Que el ingeniero **JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.491.228 expedida en San Diego – Cesar, se encuentra vinculado a nuestra compañía como **COORDINADOR DE CALIDAD Y AMBIENTE** desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 07 de febrero de 2022, bajo un contrato a término indefinido, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000 Mcte más comisiones promedio de DOS MILLONES DE PESOS \$2.000.000 Mcte.

Que el propósito de su cargo es Supervisar los procesos y procedimientos de las actividades relacionadas con el sistema de calidad y medio ambiente, y a su vez, asesorar en todas las áreas de la empresa y clientes de acuerdo con la normativa vigente y la normativa interna, con tal de garantizar la idoneidad para el cumplimiento de los estándares definidos.

Que las funciones que desempeña incluyen:

- Gestionar auditorías internas y externas, garantizar que se mantiene actualizada la documentación, y realizar el seguimiento de las desviaciones detectadas.
- Asesorar los diferentes departamentos, establecimientos y clientes, y analizar los peligros asociados de cada tipo de servicio.
- Reportar a la gerencia los resultados analizados de las auditorías y supervisar informes periódicos de indicadores.
- Definir y establecer presupuestos, protocolos, procesos y métodos de trabajo para la mejora continua de la empresa.
- Mantener actualizada toda la legislación correspondiente a la empresa, en lo que al medio ambiente se refiere, así como toda la legislación que pueda afectar en un futuro a la empresa.
- Mantener actualizada la información que sea requerida para la mejora de los sistemas de gestión.
- Identificar las posibles necesidades, realizar informes técnicos y garantizar los medios necesarios para la implementación y el funcionamiento del sistema de gestión de calidad y de medio ambiente, evitando así cualquier situación de incumplimiento legal y situaciones de peligro o riesgo dentro de la empresa.
- Proyectar, recomendar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- Supervisar la gestión medioambiental de las materias primas, proveedores, proceso de producción y nuevos servicios que se oferten para comprobar su afección al medio durante todo el proceso.
- Estar en contacto con la gerencia para trasladar todas las situaciones que se puedan generar en la empresa y con los clientes, ya sean beneficiosas o perjudiciales para el medio ambiente, que también implicará, colateralmente, la salud de los trabajadores.

Calle 6C N° 19 - 46 Barrio Los Músicos Teléfonos: (5) 5711106 - 5842747 Celulares: 310 4538739 - 316 8743205

E-mail: [valledupar@ecolplag.com.co](mailto:valledupar@ecolplag.com.co) - [www.ecolplag.com.co](http://www.ecolplag.com.co)

Valledupar - Cesar



- Participar en las revisiones documentales y presenciales, por parte de las entidades, de las instalaciones, documentos y procedimientos relacionados con la calidad y el medio ambiente, para su mayor protección y cuidado.
- Prestar asistencia técnica, y proyectar el respectivo informe técnico cuando se requiera, a los clientes y a los particulares acerca del adecuado manejo de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, en la forma en que lo establezcan los reglamentos.
- Asesorar y/o capacitar, a los clientes que lo requieran, en el registro y actualización de los sistemas de información, gestión de residuos peligrosos, Bifenilos Policlorados (PCB), residuos hospitalarios, y otros.
- Asesorar y/o capacitar, a los clientes que lo requieran, en la solicitud de autorizaciones, permisos, concesiones y/o licencias ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
- Formular estudios técnicos, planes de manejo ambiental y diseños que requiera la empresa en el desarrollo de sus actividades.
- Formular y hacer seguimiento a la matriz de aspectos e impactos ambientales requerida para los proyectos que adelante o requiera la empresa.
- Gestionar las obras para atenuar o minimizar los impactos ambientales que pudieran producir los proyectos que adelante o requiera la empresa. Así mismo, Implementar mecanismos y acciones, equipos y normas para garantizar el control de las emisiones, de los vertimientos, los residuos y demás agentes que deterioren el medio ambiente.
- Ejecutar acciones y proyectos tendientes a resarcir o retribuir los efectos generados por las actividades que adelante la empresa, sobre los recursos naturales.
- Mantener actualizado el archivo ambiental y SST según directrices de la empresa.
- Desarrollar, medir y hacer seguimiento de los programas ambientales propios de la empresa, y de los clientes que puedan requerirlo.
- Elaboración de propuestas para concursos de licitación pública o privada.
- Liderar y coordinar los proyectos, convenios, políticas, programas y estrategias de la empresa en materia del medio ambiente.
- Resolver las peticiones, quejas, reclamos y denuncias – PQRD que sean de competencia de manera oportuna, eficiente y eficaz.
- Las demás funciones asignadas por la gerencia, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Certificamos su cumplimiento, seriedad, calidad y efectividad en la prestación de sus servicios. Para verificaciones favor comunicarse a los teléfonos que aparecen al pie de página.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada a los quince (15) días del mes de febrero de 2022.




**JADITH GUILLEN CARMONA**  
GERENTE - ECOLPLAG S.A.S.

Calle 6C N° 19 - 46 Barrio Los Músicos Teléfonos: (5) 5711106 - 5842747 Celulares: 310 4538739 - 316 8743205  
E-mail: valledupar@ecolplag.com.co - www.ecolplag.com.co  
Valledupar - Cesar





**HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 800213942-1

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL  
SANTA CRUZ DE URUMITA**

**CERTIFICA:**

Que el señor **JOSE FERNANDO PERALTA MUÑOZ** identificado con CC N° 12.491 228 de San Diego - Cesar presto sus servicios mediante el siguiente contrato.

**No. 129 Fecha Inicio:** 4 de mayo de 2019 **Fecha terminación:** 31 de julio del 2019  
**Objeto:** Prestación de servicios profesionales para el diseño e implementación del sistema de gestión ambiental en la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira. **Obligaciones generales del contratista:** 1) Cumplir con el objeto del contrato. 2) Acreditar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normatividad legal vigente. 3) Diligenciar debidamente en forma personal y en los términos señalados en la ley o en las normas vigentes, los formularios y/o formatos correspondientes sobre los procesos ambientales y sanitarios. 4) Realizar auditorías internas y externas de acuerdo a lo estipulado en la normatividad legal directamente o por medio de su personal debidamente autorizado respecto al cabal cumplimiento del contrato y a la calidad del servicio prestado. 5) Cumplir y velar para la prestación del servicio en su nombre en cumplimiento a las guías de manejo e indicadores de gestión establecidos. 6) Atender y resolver en forma oportuna las observaciones y solicitudes impuestas por los órganos de control. 7) Orientar a todo el personal que labora en la institución, usuarios y visitantes del manejo adecuado de los residuos hospitalarios. 8) Brindar capacitaciones al personal que labora en la institución, implementar programas de tecnología limpias en la institución. 9) Presentar los informes de indicadores de gestión y diligenciamiento de Respel según las frecuencias estipuladas por los órganos de control. 10) Implementar el sistema de gestión ambiental.

La presente se expide por solicitud expresa del interesado.

Dada en Urumita a los 20 días del mes de marzo de 2020.

**YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ**  
Gerente de Hospital Santa Cruz de Urumita

---

*Salud Integral con Equidad Social*

Carrera 9 No. 8 -16 teléfonos (0957) 778098- Urumita la Guajira



**WILLIAM ANDRES TORRES ESPAÑA**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**T.P. No. 324.945 - T**

---

---

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO**

**CERTIFICA:**

En mi condición de Contador Público de **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA**, identificada con NIT. **901.830.700-7**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que, durante el mes de Octubre y Noviembre del año legalmente exigible, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Valledupar, a los 18 días del mes de Noviembre de 2025.

*William Torres España*

**William Andres Torres España**

C.C. 1.065.845.149 Expedida en Valledupar

Contador Público T.P. 324-945 - T

*William Andres Torres España*

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**324945-T**

**WILLIAM ANDRES TORRES ESPAÑA**  
C.C. 1085845149  
RES. INSCRIPCION 195 DEL 16/04/2024  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



375238      **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**      384306  
DIRECTOR GENERAL



230362/0823

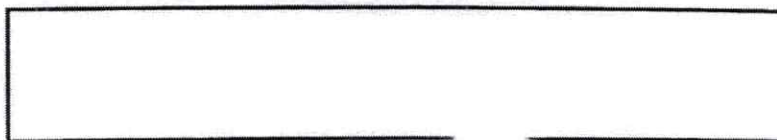
República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILLIAM ANDRES TORRES ESPAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065845149 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 324945-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

*William Andres Torres España*

